



P. 515

000055

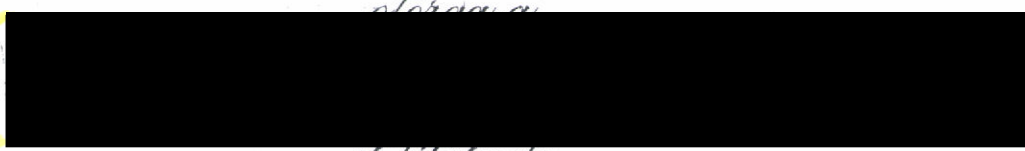
34-23

A

001531

La Universidad Nacional Autónoma de México

otorga a



el título de

Licenciada en Administración

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobada en el examen profesional que sustentó el día 10 de enero de 1987, según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu

Dado en la ciudad de México Distrito Federal, el día 19 de febrero de 1987

177-76

El Secretario General

M. C. José P. Narro Robles

El Rector

Dr. Jorge Carpizo

144

000056

Ciudad Universitaria, D. F.

a 19 de *Abril* de 1987

Firma del interesado.

anotado a fojas 177 del libro respectivo.

El Coordinador de la Administración Escolar

M.C. José Meljem Moctezuma

001532



S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a foja [redacted]
del libro [redacted]

del Registro de Títulos Profesionales y Grados Académicos

ajo el [redacted]
cédula No [redacted]
[redacted], D.

4331802



000053

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06599 México D.F.
RFC: TME840315-KT6 01-FEB-2008 DV 3

001534

Buenas noticias:

A partir del 1 de enero de 2008 las llamadas de Telmex a celulares bajaron de precio.

Nuevas tarifas

El que llama paga
Local (044) **\$1.98**
por minuto

El que llama paga
Nacional (045) **\$3.13**
por minuto

Precios con I.V.A. incluido

Telmex está contigo

www.telmex.com

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0000
Paga tu recibo fácil y rápido en telmex.com

000059

Sandra Maria Elena Hernández Alvarado



001535

Objetivo Profesional

- Aplicar mis conocimientos y experiencia profesional en el logro de los objetivos y metas de la empresa, en el ámbito de lo Administrativo y Financiero.

Áreas de Interés

- Administración, Finanzas, Diseño y Desarrollo de Sistemas de Control, Recursos Humanos.

Antecedentes

12 años de experiencia en auditoría administrativa, contable y operativa y 4 años en control de fideicomisos de proyectos ferroviarios, contando con conocimiento en:

- Diseño de sistemas de control para la detección de puntos críticos y propuesta de soluciones en diversas áreas en una empresa.
- Conciliaciones.
- Análisis e interpretación de estados financieros.
- Recuperación de cartera vencida y negociación de adeudos.
- Análisis y seguimiento de contratos.
- Control de estimaciones y pagos.
- Análisis, evaluación y seguimiento de presupuestos.
- Implementación de sistemas de control financiero de fideicomisos ferroviarios.
- Seguimiento de licitaciones de proyectos ferroviarios.

Experiencia Laboral

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (DIRECCIÓN DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL) Abril 2008 – Actual

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y FIDEICOMISOS DE PROYECTOS FERROVIARIOS

Reportando a: Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios

Principal Función: Implementar un adecuado control financiero del Fideicomiso Maestro del Ferrocarril Suburbano 1, con el objeto de que los recursos sean destinados de manera correcta al proyecto, así como su seguimiento presupuestal, vigilar el cumplimiento de los instrumentos que rigen su funcionamiento, y en general el seguimiento de las licitaciones de los proyectos del Ferrocarril Suburbano 2 y 3.

000060

FINFRA (FERROCARRIL SUBURBANO) Abril 2007 – Enero 2008

SUPERVISION FINFRA (POR HONORARIOS)

Reportando a: Subgerente y Gerente Proyectos Especiales

Principal Función: Supervisión del Fideicomiso Maestro del Ferrocarril Suburbano, por Construcción de Obras Ferroviarias y Obras Viales y Urbanas.

CC1536

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. 1987-1999

AUDITOR "A"

Reportando a: Subgerente y Gerente de Auditoría

Principal Función: Realizar auditorías administrativas, contables y de operación, identificando puntos de control, detectando puntos críticos y elaborando propuestas de solución, en diversas áreas de la empresa.

Formación Académica	1981-1986 Licenciatura en Administración Universidad Nacional Autónoma de México México, D.F. Título
Computación	Word, Excel, Power Point

000081



TELMEX. TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

PARQUE VIA 190, OF. 115. COL. CUAUHEMOC, MEXICO, D.F. C.P. 06599 TEL. 5222 1173

31 DE MARZO DE 2008

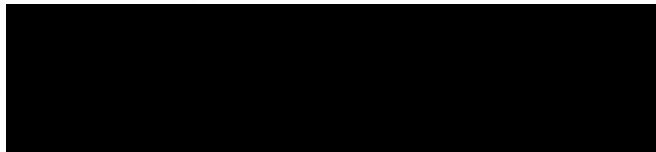
A QUIEN CORRESPONDA

001537

RCCM/1026/08

HACEMOS CONSTAR QUE LA PERSONA CUYA FIRMA APARECE AL CALCE, TRABAJÓ PARA ESTA EMPRESA EN LA FECHA Y PUESTO QUE A CONTINUACION INDICAMOS, HABIENDO PRESENTADO SU RENUNCIA, MISMA QUE FUE ACEPTADA, PROCEDIENDOSE A DAR POR TERMINADA SU RELACION INDIVIDUAL DE TRABAJO.

NOMBRE:



EXPEDIENTE:

PUESTO:

AUDITOR "A"

DIRECCION:

SUBDIRECCION DE AUDITORIA

FECHA DE INGRESO:

29 DE JUNIO DE 1987

FECHA DE BAJA:

02 DE AGOSTO DE 1999

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICION DE LA INTERESADA, PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. A. JORGE IZQUIERDO GALICIA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL PERSONAL

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
COORD. DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL
★ 31 MAR 2008 ★
DEPTO. DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS AL PERSONAL
RHCMFR

HERNANDEZ ALVARADO SANDRA M E

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
MOVIMIENTOS DE PERSONAL

000052

FECHA DE VALIDEZ Desde: 02.08.1999 Hasta: 31.12.9999	TIPO DE EMPLEADO 01 CONFIANZA	MOTIVO B1 Baja Reingreso Recomendable 01 Renuncia	P. ELABORACIÓN 14.12.2000	FECHA NÓMINA 2000.12.31
---	--	--	-------------------------------------	-----------------------------------

NÚMERO DE EXPEDIENTE
08724333

SEXO
2 Femenino

NOMBRE
HERNANDEZ ALVARADO SANDRA M E

CURP
CC1538

ASIGNADO A:	ACTUAL	NUEVA
UNIDAD ORGANIZACIONAL		
GERENCIA		
SUBDIRECCIÓN		
DIRECCIÓN		
C. DE COSTOS-CUENTA	0900001100 - 6000	0900001100 - 6000
POSICIÓN		
FUNCIÓN	00007587 AUDITOR A	00007587 AUDITOR A
R DE PAGO	00150 EJECUTIVOS	00150 EJECUTIVOS
ESTATUS DE OCUPACIÓN	3 Activo	0 Dado de baja
ESTATUS INDIVIDUAL	0	0

PERCEPCIÓN	ACTUAL	NUEVA
SALARIO	\$ 13,482.00	\$ 13,482.00
PORCENTAJE VIDA CARA	00	00
CC - NÓMINA	9021	9021

CLAUSULA 160

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]	FECHA DE ANTIQUEDAD 29.06.1987	FECHA DE PRIMER INGRESO 29.06.1987	FECHA DE MOD. DE TEMP.	FECHA TERM. DE CONTRATO	FECHA ANT. VENDIDA 29.06.1996
---	--	--	-------------------------------	--------------------------------	---

INICIALES SALARIO	VIDA CARA	FINALES SALARIO	VIDA CARA	DESDE	HASTA	CC-nómina

ELABORÓ 00000000 RHCARGA	OBSERVACIONES	REVISÓ 00000000
---------------------------------------	----------------------	---------------------------

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PROFESIONALES CELEBRADO EL 3 DE MAYO DE 2007, POR UNA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA FERROCARRILES SUBURBANOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. MAXIMILIANO ZURITA LLACA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATANTE", Y POR LA OTRA LA L.A. SANDRA MARIA ELENA HERNANDEZ ALVARADO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONSULTOR", AL TENOR DE LO QUE SE ESTIPULA EN LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

001539

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 3 de mayo de 2007, "EL CONTRATANTE" y "EL CONSULTOR", formalizaron el contrato de prestación de servicios (CPS) respectivo, con vigencia de 210 días naturales contados a partir de su fecha de su suscripción y hasta el 19 de septiembre de 2007.
2. Derivado del interés y la necesidad por parte de "EL CONTRATANTE" de continuar recibiendo los servicios del "EL CONSULTOR" para el adecuado manejo, resguardo e integración de carácter jurídico, administrativo del "PROYECTO", así como el análisis y validación respecto a las operaciones de pago realizadas con recursos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, correspondientes a los trabajos del "PROYECTO", la clasificación e integración de los conceptos respecto a los pagos efectuados por cuenta de "EL CONTRATANTE" a "EL PROYECTO", con objeto de integrar la información financiera y contable, a fin de elaborar los informes correspondientes a los saldos, asistencia a los Comités Técnicos del "PROYECTO", así como a diversas reuniones de trabajo.

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL CONTRATANTE", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

1. Es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en escritura pública número 110,683 de fecha 24 de agosto de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Amando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público Número 103 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 338146, de fecha 3 de octubre de 2005.
2. Su representante cuenta con las facultades legales necesarias para obligarse en los términos del presente contrato, según consta en la escritura pública número 96,102 de fecha 5 de abril de 2006, otorgada ante la fe de licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón Notario Público número 74 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 338146, de fecha 11 de abril de 2006. Así mismo, manifiesta que dichas facultades no han terminado, ni le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a esta fecha.

3. Los trabajos que efectúe "EL CONSULTOR", serán realizados bajo la supervisión del FINFRA.
4. Que a efecto de apoyar el desarrollo de "EL PROYECTO", "EL CONTRATANTE", requiere de los servicios "EL CONSULTOR"
5. Que para los fines de éste contrato, señala como domicilio, el ubicado en Prolongación Uxmal número 988, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, en México, Distrito Federal. 001540
6. Está de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio a efecto de concluir los trabajos correspondientes a la prestación de los servicios de "EL CONSULTOR", para prorrogar en tres meses su vigencia, modificando al efecto su cláusula quinta.

II.- DECLARA "EL CONSULTOR" Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

- a. Que es una persona física mexicana, como lo acredita en su Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED]
- b. Que debidamente enterado del requerimiento de "EL CONTRATANTE", manifiesta su conformidad en prestar sus servicios en los términos y condiciones que en este contrato se pactan.
- c. Que tiene capacidad jurídica para celebrar este contrato y que reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en la prestación de los servicios objeto del mismo.
- d. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos establecidos en el artículo 31 del Código Fiscal de la Federación.
- e. Que para los fines de éste contrato, señala como domicilio, el ubicado en Rochester número 40, Colonia Nápoles, C.P. 03810, en la Delegación Benito Juárez, en México Distrito Federal.

III. DECLARAN AMBAS PARTES, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE

Única.- Reconocen como suyas, en lo que les corresponde, todas y cada una de las declaraciones anteriores, por lo que están de acuerdo en obligarse de conformidad con lo que se establece en el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes están de acuerdo en modificar la vigencia del contrato hasta por 90 días del periodo que señala la cláusula quinta del mismo. Es decir, por tres meses a partir de la fecha de vencimiento del contrato. Sin que implique la revisión o ajuste de la contraprestación.

SEGUNDA.- NO NOVACIÓN.- Las partes acuerdan que, salvo lo expresamente pactado en el presente convenio, las cláusulas contenidas en el contrato de prestación de servicios subsistirán con todo su valor, alcance y fuerza legal; en tal virtud, se tienen por reproducidas íntegramente como si a la letra se insertasen. Asimismo, las partes manifiestan que este instrumento no implica novación del contrato de prestación de servicios, ya que no existe intención de novarlo, sino únicamente modificar lo que se establece en el presente instrumento.

TERCERA.-LEGISLACION APLICABLE. Todo lo no expresamente previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones relativas, contenidas en el Código Civil para el Distrito Federal, las leyes en la materia, así como las demás disposiciones normativas que resulten aplicables.

CUARTA.-JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de lo pactado en este instrumento, las partes están conformes en someterse a la jurisdicción y legislación de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, a elección del actor, renunciando expresamente a cualesquier otro fuero presente o futuro que por razones de su domicilio o de cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

Leído que fue por sus otorgantes el presente instrumento y enterados de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman para constancia en tres ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 20 de septiembre de 2007.

"EL CONTRATANTE

"EL CONSULTOR"

ING. MAXIMILIANO ZURITA LLACA

L. A. SANDRA MARIA ELENA
HERNANDEZ ALVARADO

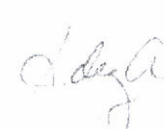
NOTA.- ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007 ENTRE LA EMPRESA DENOMINADA FERROCARRILES SUBURBANOS, S.A. DE C.V., COMO "EL CONTRATANTE" Y LA L.A. SANDRA MARIA ELENA HERNÁNDEZ ALVARADO, COMO "EL CONSULTOR".

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PROFESIONALES CELEBRADO EL 03 DE MAYO DE 2007, POR UNA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA FERROCARRILES SUBURBANOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. MAXIMILIANO ZURITA LLACA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATANTE", Y POR LA OTRA LA L.A. SANDRA MARIA ELENA HERNANDEZ ALVARADO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONSULTOR", AL TENOR DE LO QUE SE ESTIPULA EN LOS ATECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

001542

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 03 de mayo de 2007, "EL CONTRATANTE" y "EL CONSULTOR", formalizaron el contrato de prestación de servicios (CPS) respectivo, con vigencia del 19 de abril de 2007 y hasta el 19 de septiembre de 2007.
2. Con fecha 20 de septiembre de 2007, "EL CONTRATANTE" y "EL CONSULTOR", formalizaron el primer convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios (CPS) respectivo, con vigencia de 90 días naturales contados a partir de su fecha de su suscripción y hasta el 20 de diciembre de 2007.
3. Derivado del interés y la necesidad por parte de "EL CONTRATANTE" de continuar recibiendo los servicios del "EL CONSULTOR" para el adecuado manejo, resguardo e integración de carácter jurídico, administrativo del "PROYECTO", así como el análisis y validación respecto a las operaciones de pago realizadas con recursos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, correspondientes a los trabajos del "PROYECTO", la clasificación e integración de los conceptos respecto a los pagos efectuados por cuenta de "EL CONTRATANTE" a "EL PROYECTO", con objeto de integrar la información financiera y contable, a fin de elaborar los informes correspondientes a los saldos, asistencia a los Comités Técnicos del "PROYECTO", así como a diversas reuniones de trabajo.



DECLARACIONES:**I. DECLARA "EL CONTRATANTE", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:**

1. Es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en escritura pública número 110,683 de fecha 24 de agosto de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Amando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público Número 103 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 338146, de fecha 3 de octubre de 2005.
2. Su representante cuenta con las facultades legales necesarias para obligarse en los términos del presente contrato, según consta en la escritura pública número 96,102 de fecha 5 de abril de 2006, otorgada ante la fe de licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón Notario Público número 74 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 338146, de fecha 11 de abril de 2006. Así mismo, manifiesta que dichas facultades no han terminado, ni le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a esta fecha.
3. Los trabajos que efectúe **"EL CONSULTOR"**, serán realizados bajo la supervisión del FINFRA.
4. Que a efecto de apoyar el desarrollo de **"EL PROYECTO"**, **"EL CONTRATANTE"**, requiere de los servicios **"EL CONSULTOR"**
5. Que para los fines de éste contrato, señala como domicilio, el ubicado en Prolongación Uxmal número 988, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, en México, Distrito Federal.
6. Está de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio a efecto de concluir los trabajos correspondientes a la prestación de los servicios de **"EL CONSULTOR"**, para prorrogar en un mes su vigencia, modificando al efecto su cláusula quinta.

II.- DECLARA "EL CONSULTOR" Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

- a. Que es una persona física mexicana, como lo acredita en su Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

- b. Que debidamente enterado del requerimiento de "EL **CONTRATANTE**", manifiesta su conformidad en prestar sus servicios en los términos y condiciones que en este contrato se pactan.
- c. Que tiene capacidad jurídica para celebrar este contrato y que reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en la prestación de los servicios objeto del mismo.
- d. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos establecidos en el artículo 31 del Código Fiscal de la Federación.
- e. Que para los fines de éste contrato, señala como domicilio, el ubicado en Rochester número 40, Colonia Nápoles, C.P. 03810, en la Delegación Benito Juárez, en México Distrito Federal.

CC1544

III. DECLARAN AMBAS PARTES, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE

Única.- Reconocen como suyas, en lo que les corresponde, todas y cada una de las declaraciones anteriores, por lo que están de acuerdo en obligarse de conformidad con lo que se establece en el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes están de acuerdo en modificar la vigencia del contrato hasta por 30 días del periodo que señala la cláusula primera del primer convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios de fecha 20 de septiembre de 2007. Es decir, del 21 de diciembre de 2007 y hasta el 21 de enero de 2008, sin que implique la revisión o ajuste de la contraprestación.

SEGUNDA.- NO NOVACIÓN.- Las partes acuerdan que, salvo lo expresamente pactado en el presente convenio, las cláusulas contenidas en el contrato de prestación de servicios subsistirán con todo su valor, alcance y fuerza legal; en tal virtud, se tienen por reproducidas íntegramente como si a la letra se insertasen. Asimismo, las partes manifiestan que este instrumento no implica novación del contrato de prestación de servicios, ya que no existe

intención de novarlo, sino únicamente modificar lo que se establece en el presente instrumento.

TERCERA.-LEGISLACION APLICABLE. Todo lo no expresamente previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones relativas, contenidas en el Código Civil para el Distrito Federal, las leyes en la materia, así como las demás disposiciones normativas que resulten aplicables.

CUARTA.-JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento de lo pactado en este instrumento, las partes están conformes en someterse a la jurisdicción y legislación de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, a elección del actor, renunciando expresamente a cualesquier otro fuero presente o futuro que por razones de su domicilio o de cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

001545

Leído que fue por sus otorgantes el presente instrumento y enterados de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman para constancia en tres ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 20 de diciembre de 2007.

"EL CONTRATANTE

**ING. MAXIMILIANO ZURITA
LLACA**

"EL CONSULTOR"

**L. A. SANDRA MARIA ELENA
HERNANDEZ ALVARADO**

NOTA.- ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL SEGUNDOCONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2007 ENTRE LA EMPRESA DENOMINADA FERROCARRILES SUBURBANOS, S.A. DE.C.V., COMO "EL CONTRATANTE" Y LA L.A. SANDRA MARIA ELENA HERNÁNDEZ ALVARADO, COMO "EL CONSULTOR".

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA FERROCARRILES SUBURBANOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. MAXIMILIANO ZURITA LLACA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**", EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA LA L.A. SANDRA MARIA ELENA HERNANDEZ ALVARADO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL CONSULTOR**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

001546

- a) Con fecha 7 de diciembre de 1995, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada, constituyó en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, el Fideicomiso 1902 denominado "Fondo de Inversión en Infraestructura", teniendo entre otros fines, el desarrollar y operar esquemas que permitan la participación de la inversión pública y privada en infraestructura del país, a favor de un crecimiento económico sostenido y un desarrollo regional más equilibrado. Dicho Fideicomiso fue modificado por convenios de fechas 22 de diciembre del año 2000, 27 de diciembre de 2002, 6 de agosto de 2003 y 24 de septiembre de 2004.
- b) El Comité Técnico del Fondo de Inversión en Infraestructura (**FINFRA**), en la segunda sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2004, autorizó mediante acuerdo CT.II-07/OCT/2004-VII.24. (SUBCUENTA SECTORIAL), para el desarrollo del Ferrocarril Suburbano en la Zona Metropolitana del Valle de México en la ruta Cuautitlán-Buenavista, empleando los derechos de vía federales existentes, incluyendo los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos, en adelante "**EL PROYECTO**".
- c) En dicho acuerdo, se autorizaron recursos dentro de los cuales se encuentra una partida presupuestal destinada para la supervisión de los recursos del **FINFRA**, con cargo a la cual se efectuarán los pagos a "**EL CONSULTOR**".
- d) El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se ha propuesto apoyar el desarrollo de un Ferrocarril Suburbano en la Zona Metropolitana del Valle de México, con el objeto de atender gran parte de los viajes de personas que se generan entre la ciudad de México y los municipios conurbados del Estado de México.

- e) El 12 de julio de 2005 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria para participar en la licitación pública internacional para el otorgamiento de una concesión para prestar el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en la modalidad de regular suburbano en la ruta Cuautitlán-Buenavista, ubicada en el Estado de México y en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como para el uso y aprovechamiento de bienes inmuebles de dominio público de la Federación, la cual incluyó los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos.
- f) En la convocatoria antes aludida se estableció que el proyecto del Ferrocarril Suburbano deberá ofrecer un servicio ferroviario de transporte de pasajeros masivo, seguro, competitivo y eficiente que contribuya a mejorar el bienestar social de los habitantes de la zona metropolitana del Valle de México, ahorre tiempo de traslado principalmente a los habitantes que utilizan los medios de transporte público disponibles, coadyuve en la solución del congestionamiento vial, de la contaminación ambiental y reduzca el consumo de energéticos, además de apoyar en la conducción del desarrollo urbano de esa zona.
- g) Como resultado de la licitación referida, con fecha 25 de agosto de 2005, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó a la empresa Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V., el título de concesión para prestar el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en la modalidad de regular suburbano en la ruta Cuautitlán-Buenavista, ubicada en el Estado de México y en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como para el uso y aprovechamiento de bienes inmuebles de dominio público de la Federación, la cual incluyó los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos.

En adelante a todos los trabajos en su conjunto se les denominará **"LOS SERVICIOS"**

- h) Con fecha 25 de agosto de 2005, se constituyó en el Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria, Institución Fiduciaria del Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente de Pago número F/00252, el cual tiene como fin -entre otros- el de solicitar y obtener del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos Sociedad Nacional de Crédito, como Fiduciario del FINFRA, los importes provenientes del Apoyo Financiero.


- i) Con fecha 6 de octubre de 2005, se suscribió el Convenio de Apoyo Financiero entre el Banco J.P. Morgan, S.A. Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria, Institución Fiduciaria del Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente de Pago número F/00252.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CONTRATANTE", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

001548

- a) Es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en escritura pública número 110,683 de fecha 24 de agosto de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Amando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público Número 103 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 338146, de fecha 3 de octubre de 2005.
- b) Su representante cuenta con las facultades legales necesarias para obligarse en los términos del presente contrato, según consta en la escritura pública número 96,102 de fecha 5 de abril de 2006, otorgada ante la fe de licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón Notario Público número 74 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 338146, de fecha 11 de abril de 2006. Así mismo, manifiesta que dichas facultades no han terminado, ni le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a esta fecha.
- c) Los trabajos que efectúe "**EL CONSULTOR**", serán realizados bajo la supervisión del FINFRA.
- d) Que a efecto de apoyar el desarrollo de "**EL PROYECTO**", "**EL CONTRATANTE**", requiere de los servicios del "**CONSULTOR**".
- e) Que para los fines de éste contrato, señala como domicilio, el ubicado ubicado en Prolongación Uxmal número 988, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, en México, Distrito Federal.



II.- DECLARA "EL CONSULTOR" Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

- a. Que es una persona física mexicana, como lo acredita en su Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED]
- b. Que debidamente enterado del requerimiento de **"EL CONTRATANTE"**, manifiesta su conformidad en prestar sus servicios en los términos y condiciones que en este contrato se pactan.
- c. Que tiene capacidad jurídica para celebrar este contrato y que reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en la prestación de los servicios objeto del mismo. 001549
- d. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos establecidos en el artículo 31 del Código Fiscal de la Federación.
- e. Que para los fines de éste contrato, señala como domicilio, el ubicado en Rochester número 40, Colonia Nápoles, C.P. 03810, en la Delegación Benito Juárez, en México Distrito Federal.

III. DECLARAN AMBAS PARTES, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE

Única.- Reconocen como suyas, en lo que les corresponde, todas y cada una de las declaraciones anteriores, por lo que están de acuerdo en obligarse de conformidad con lo que se establece en el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" encomienda a "EL CONSULTOR" y este acepta realizar los servicios correspondientes a la elaboración de:

- a) Manejo, resguardo e integración de la información de carácter jurídico, administrativo y financiero de **"EL PROYECTO"**.
- b) Análisis y validación, respecto a las operaciones de pago realizadas con recursos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, correspondientes a los trabajos de **"EL PROYECTO"**.

- c) Clasificación e integración de los conceptos respecto a los pagos efectuados por cuenta de "EL CONTRATANTE" a "EL PROYECTO", con el objeto de integrar la información financiera y contable, a fin de elaborar los informes correspondientes a los saldos.
- d) Asistencia a los Comités Técnicos de "EL PROYECTO", así como a diversas reuniones de trabajo.

En adelante a todos los trabajos en conjunto se les denominará "LOS SERVICIOS"

SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE", cubrirá a "EL CONSULTOR" como contraprestación de "LOS SERVICIOS" la cantidad mensual de **\$35,000.00** (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) más el Impuesto al Valor Agregado vigente, en lo sucesivo **IVA**.

001550

A efecto de recibir cualquier pago, "EL CONSULTOR", deberá remitir a "EL CONTRATANTE" la conformidad por escrito respecto a la elaboración de "LOS SERVICIOS", emitida por parte del "FINFRA".

TERCERA.- ENTREGA DE LOS RECURSOS. Para tener derecho a recibir los recursos derivados del presente Instrumento, "EL CONSULTOR", deberá cumplir, a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE", con las siguientes obligaciones:

1. Entrega mensualmente toda la información que derive del desarrollo de los aspectos señalados en los incisos a), b), c) y d) de la cláusula primera de este instrumento.
2. Poner a disposición de la o las personas que designe "EL FINFRA" por escrito y con posterioridad a la firma del presente contrato, en el tiempo, forma y lugar que al efecto indique, la documentación e información que solicite de los resultados que se vayan obteniendo de los avances en la elaboración de "LOS SERVICIOS".

Las obligaciones a cargo de "EL CONSULTOR" en los términos estipulados en la presente cláusula, deberán ser cumplidas en el domicilio de "EL FINFRA", ubicado en Avenida Javier Barros Sierra número 515 piso 6, Colonia Lomas de Santa Fe, Código Postal 01219, en la Delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal.




CUARTA.- FORMA DE PAGO. El Monto total del contrato, será cubierto por "EL CONTRATANTE" al "EL CONSULTOR", mediante pagos mensuales, y consecutivos los días 30 de cada mes. Las retenciones y deducciones se harán de acuerdo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta Vigente.

La contraprestación a que se refiere esta cláusula, la cubrirá "EL CONTRATANTE" a "EL CONSULTOR", contra la entrega de los recibos de honorarios.

[REDACTED]

01551

En caso de que faltara alguno de los requisitos solicitados para el pago, de "LOS SERVICIOS", "EL CONTRATANTE", devolverá a "EL CONSULTOR" la documentación entregada para su pago, a efecto de que éste lleve a cabo las adecuaciones y/o regularización que corresponda.

A efecto de recibir cualquier pago, "EL CONSULTOR", deberá remitir a "EL CONTRATANTE" la conformidad por escrito respecto a la elaboración de "LOS SERVICIOS", emitida por parte del "FINFRA".

QUINTA.- PLAZOS. La vigencia del presente contrato, será de 210 días, naturales contados a partir del 19 de Abril de 2007 y hasta el día 19 de Septiembre de 2007.

SEXTA.-IMPUESTOS. Las partes convienen en que cada una de ellas pagará los impuestos que, en los términos de las leyes fiscales correspondientes, se encuentren obligadas a cubrir, sin perjuicio de la obligación que en su caso tenga "EL CONTRATANTE" de retener algunos impuestos que conforme a las leyes y disposiciones aplicables se encuentre obligada o facultada a retener.

SÉPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA. "EL CONTRATANTE", podrá dar por terminado el presente contrato de manera anticipada, por causas de interés general, sin más responsabilidad que notificarlo por escrito a "EL CONSULTOR", con quince días naturales de anticipación.

OCTAVA.- DERECHOS EXCLUSIVOS. Las partes acuerdan que se constituyen a favor de "EL CONTRATANTE" los derechos exclusivos de la documentación generada por "EL CONSULTOR". relativa a la elaboración de "LOS SERVICIOS".

NOVENA.- INFORMACIÓN "EL CONTRATANTE", se obliga a proporcionar a "EL CONSULTOR" toda la información y documentación que considere necesaria y que requiera para la elaboración de "LOS SERVICIOS".

6
Adelga

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL CONSULTOR" se compromete a guardar la absoluta confidencialidad y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos a **"EL CONTRATANTE"** los datos, informes o resultados finales que se generen con motivo de la prestación de los servicios, con excepción de los datos e informes que en su caso le requieran las autoridades en el ámbito de sus atribuciones.

Por lo anterior, **"EL CONSULTOR"** y cualquier otra persona que labore para el, quedará impedido de divulgar en cualquier forma la información o documentación y demás actos y/o hechos señalados, o bien, a utilizarlos en beneficio propio o de terceros distintos de **"EL CONTRATANTE"**, por lo que para usar o divulgar la información, documentación, hechos y actos aludidos en forma distinta a la que aquí se señala, requerirá autorización previa y por escrito de **"EL CONTRATANTE"**. El compromiso de confidencialidad incluye la prohibición a **"EL CONTRATANTE"** de efectuar cualquier clase de declaración relacionada con los servicios a medios de información.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS. "EL CONSULTOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídos mediante este contrato, en forma parcial o total en favor de ninguna otra persona física o moral. La falta de cumplimiento a la presente cláusula, constituirá una causal de rescisión de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD PATRONAL. "EL CONSULTOR" y "EL CONTRATANTE" no tienen relación laboral alguna, por lo que **"EL CONSULTOR"**, será el único y absoluto responsable de las obligaciones patronales del personal que utilice en el cumplimiento del presente contrato, por lo que libera a **"EL CONTRATANTE"** de cualquier responsabilidad obrero-patronal, civil, fiscal y/o penal; si **"EL CONTRATANTE"** llegara a pagar de su peculio cualquier cantidad por este concepto, **"EL CONSULTOR"** se obliga a reembolsarle de inmediato el importe correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN. En caso de incumplimiento por parte de **"EL CONSULTOR"** a cualesquiera de las obligaciones contraídas en este contrato, **"EL CONTRATANTE"** podrá dar por terminado este contrato, sin necesidad de resolución judicial previa, con la única responsabilidad de notificarlo a **"EL CONSULTOR"** por escrito, situación que surtirá sus efectos al décimo día hábil de su notificación, para que dentro de dicho término **"EL CONSULTOR"** exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

001552

DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA QUINTA.- LEGISLACION APLICABLE. Todo lo no expresamente previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones relativas, contenidas en el Código Civil para el Distrito Federal, las leyes en la materia, así como las demás disposiciones normativas que resulten aplicables.

001553

DECIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN. En caso de controversia sobre la interpretación y debido cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Habiendo leído las partes todos y cada uno de los términos establecidos en el presente contrato y debidamente enterados de su alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, en la ciudad de México, el 3 de mayo de 2007.

"EL CONTRATANTE

"EL CONSULTOR"

**ING. MAXIMILIANO ZURITA
LLACA**

Sandra Hernández A.
**L. A. SANDRA MARIA ELENA
HERNANDEZ ALVARADO**

Esta hoja de firmas corresponde al contrato de prestación de servicios que celebran por una parte **"EL DESPACHO"**, por otra **"EL CONTRATANTE"**, para la realización de **"LOS SERVICIOS"**, el día 3 de mayo de 2007.

CERTIFICACIÓN

El suscrito GUILLERMO NEVÁREZ ELIZONDO, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, de la Subsecretaría de Transporte, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Administración Pública Federal, con fundamento en el artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día ocho de enero de dos mil nueve, y de conformidad con el Decreto por el que se reformó y adicionó el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el mismo órgano informativo el día treinta y uno de julio de dos mil nueve.-----

-----CERTIFICA-----

Que la presente copia la cual consta de 077/077 fojas útiles, que corresponden al Expediente Personal de la C. Sandra María Elena Hernández Alvarado, es fiel reproducción de su original el cual se tuvo a la vista y concuerda en todas y cada una de sus partes, ello según cotejo número 163 del Control de Certificaciones de la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General a mi cargo, documentos que a su vez obran en los archivos de la Subdirección de Recursos Humanos, señalando que el presente cotejo no tiene más efectos que acreditar la identidad de lo cotejado con el documento a que se hace mención.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil quince -----

EL DIRECTOR GENERAL

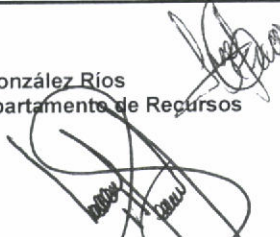
Ing. Guillermo Nevárez Elizondo

LETICIA MERLOS HERNÁNDEZ, Directora de Administración, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, FIRMA en ausencia del Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, con fundamento en los artículos 14, 16 y 36 fracciones VII, VIII y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2º, 10, 23 y 50 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día ocho de enero de dos mil nueve, así como con el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el mismo Órgano Informativo el día 31 de julio de 2009.-----

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Leticia Merlós Hernández

163

ELABORÓ: LAI. Lizet González Ríos Jefa del Departamento de Recursos Humanos 
REVISÓ: C.P. Leticia Merlós Hernández

RESPONSABLE DE LA DOCUMENTACIÓN: Jefa del Departamento de Recursos Humanos 
LAI. Lizet González Ríos

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES FERROVIARIO Y MULTIMODAL
D.C.I.

000001

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIR GRAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
FONDO: SCT - SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBFONDO:
SECCIÓN: 7S - TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
SUBSECCIÓN: 4C - RECURSOS HUMANOS
SERIE: 1 - EXPEDIENTE DE PERSONAL
SUBSERIE:

001554

EXPEDIENTE: 7S.4C.1.314/2013

No. FOJAS: 0

PERIODO: 2013

ASUNTO: VIDAL LUNA IGNACIO ANTONIO

VALOR DOCUMENTAL: ADMINISTRATIVO: LEGAL: CONTABLE:

PLAZO DE CONSERVACIÓN: ARCHIVO DE TRÁMITE: 5 DEL AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN: 40 DEL AL

PERIODO ADICIONAL: POR SOLICITUD DE ACCESO: POR DESCLASIFICACIÓN:

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



001555

INDICE DE CONTENIDO DEL

EXPEDIENTE PERSONAL DEL C. IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA

- I. DOCUMENTOS LABORALES
 - Acuses de Declaración de Modificación Patrimonial
 - Oficios y Documentación Diversa
 - Documentación de Alta

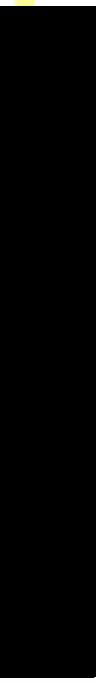
- II. KARDEX
 - Kardex
 - Constancia de Nombramiento
 - Autorización de Nuevo Ingreso

- III. SEGUROS
 - Aviso de Alta del Trabajador (ISSSTE)
 - Seguro de Separación Individualizado
 - Institucional

- IV. DOCUMENTOS PERSONALES
 - Acta de Nacimiento
 - CURP
 - RFC
 - Cartilla Militar
 - Comprobante de Estudios
 - Identificación Personal
 - Comprobante de Domicilio
 - Curriculum Vitae
 - Comprobantes Laborales



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MÉXICO, D.F. A 26 DE MAYO DE 2015

C. IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACIÓN HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL AP[RENDIZAJE] P CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] SITUACIÓN DE LA AUTÓGRAFA Y CON EL PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE



PAG. 1 de 2



SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

000003

Carta de Aceptación para la utilización del RFC con
homoclave y contraseña como firma de la declaración de
situación patrimonial.

001556

000004

Numero de transacción: 474032

Dirección General de Responsabilidades y
Situación Patrimonial
Secretaría de la Función Pública
Presente

001557

C. IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA con registro federal de contribuyentes [REDACTED] y correo electrónico ignacio.vidal@sct.gob.mx, con fundamento en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción I, 14, 16, 18, 26 y 37 fracciones XVII, XXVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 2 de enero de 2013; 1°, 2°, 3° fracción III, 5°, 7°, 8° fracción XV, 35, 36, 37, 38, 39, y 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como en el ACUERDO que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada, del 25 de marzo de 2009 y su modificación mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, por el cual se establecen los medios a través de los cuales los servidores públicos podrán efectuar su declaración patrimonial, así como la forma de envío, y en virtud de haber optado por firmar mi declaración de situación patrimonial a través del uso de mi Registro Federal de Contribuyentes con homoclave y contraseña utilizados para ingresar al sistema DeclaraNet plus, procedo a realizar las siguientes:

DECLARACIONES

1. Toda información que la Secretaría de la Función Pública reciba con mi RFC con Homoclave y contraseña utilizados para ingresar al sistema DeclaraNet plus, es auténtica y atribuible a mi persona, por lo que será de mi exclusiva responsabilidad, la información que esta reciba por medios remotos de comunicación electrónica.
2. Acepto el compromiso de guardar mi contraseña de manera responsable, pues es única y exclusiva para mi acceso al Sistema Electrónico DeclaraNet plus.
3. En virtud de estar de acuerdo con las condiciones antes señaladas, firmo autógrafamente el presente documento, mismo que presentaré ante el Órgano Interno de Control de la dependencia, entidad o institución en la que presto o haya prestado mis servicios, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la correspondiente declaración de situación patrimonial, acompañado de una copia del acuse de recibo generado por el sistema.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL MANIFESTANTE:

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

PAG. 2 de 2

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIALOGO DE DESARROLLO, A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORA

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

001558

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ANUAL: 2015 FECHA: 16 DE FEBERERO DE 2015

NOMBRE DEL EVALUADO: IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA

NOMBRE DEL EVALUADOR: JUAN ARTURO SÁNCHEZ REYES

DIALOGOS DE DESARROLLO

1. ¿La evaluación del desempeño se llevó a cabo a través de un diálogo de desarrollo?
SI NO

2. En caso de haber contestado la pregunta 1 con la opción NO, señale: ¿por qué la evaluación del desempeño, no se llevo a cabo a través de un diálogo?

SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORA

3. Mencione los aspectos para mejorar el desempeño:
LLEVAR A CABO REUNIONES DE SEGUIMIENTO ANTICIPANDO LAS CARGAS DE TRABAJO Y TOMANDO EN CUENTA EL DESARROLLO DE LAS MISMAS.

4. Describa el plan de acción de mejora del desempeño y la periodicidad de las sesiones de seguimiento (trimestral, semestral):

LAS SESIONES DE SEGUIMIENTO SE LLEVARÁN A CABO MENSUALMENTE.

FIRMAS

EVALUADO

EVALUADOR

**EVALUACION DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS QUE APLICA EL SUPERIOR JERARQUICO
o SUPERVISOR DIRECTO**

000007

IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA
NOMBRE DEL EVALUADO



SUBDIRECTOR(A) DE ÁREA
DENOMINACIÓN DEL PUESTO

093111CFNA001
CODIGO DE PUESTO

002259917
No. de RUSP

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO

311 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
CLAVE Y NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

001560

2015
AÑO DE LA EVALUACIÓN

MEXICO, D.F., A 16 DE FEBRERO DE 2015.
LUGAR Y FECHA DE LA APLICACIÓN

Requisitos para evaluar Actividades Extraordinarias	Cumple
Haber ocupado temporalmente un puesto por licencia o vacancia, o bien haber sido asignado a una comisión o tarea no contemplada inicialmente en los programas de trabajo.	
El puesto ocupado temporalmente, abarcó por lo menos dos meses para la evaluación anual.	
El servidor público evaluado alcanzó al menos una Calificación de SATISFACTORIO en METAS DE DESEMPEÑO INDIVIDUAL en el periodo que se evalúa.	
Las actividades extraordinarias descritas, deben contar con soporte documental para su verificación y/o seguimiento.	

Evaluación de Actividades Extraordinarias

Descripción de las Actividades Extraordinarias	Calificación			Puntos
	SOBRESALIENTE	SATISFACTORIO	MINIMO APROBATORIO	
	Cumplimiento de la Actividad extraordinaria entre: (90% a 100%)	Cumplimiento de la Actividad extraordinaria entre: (75% a 89.9%)	Cumplimiento de la Actividad extraordinaria entre: (60% a 74.9%)	
1				
2				
3				

Superior Jerárquico o Supervisor del Evaluado	Titular de la UR en la que está adscrito el evaluado
JUAN ARTURO SÁNCHEZ REYES Nombre	Nombre
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES Puesto	Puesto
Firma	Firma

Comentarios:

EVALUACIÓN DE APORTACIONES DESTACADAS QUE APLICA EL SUPERIOR JERÁRQUICO
ó SUPERVISOR DIRECTO

000012

IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA
NOMBRE DEL EVALUADO

SUBDIRECTOR(A) DE ÁREA
DENOMINACIÓN DEL PUESTO

093111CFNA00
CODIGO DE PUESTO

002259917
No de RUSP

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO

311 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
CLAVE Y NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

2015
AÑO DE LA EVALUACIÓN

MÉXICO, D.F., A 16 DE FEBRERO DE 2015.
LUGAR Y FECHA DE LA APLICACIÓN

Requisitos para evaluar Aportaciones Destacadas

Cumple
(7 de 7)

El servidor público evaluado alcanzó al menos una Calificación de SATISFACTORIO en METAS DE DESEMPEÑO INDIVIDUAL en el periodo que se evalúa.

La aportación destacada no es una actividad o acción contemplada en algún otro rubro de evaluación del desempeño.

Se trata de una acción voluntaria no contemplada inicialmente en los planes y programas de trabajo; ni solicitada expresamente por los superiores del evaluado.

La aportación mejoró, facilitó, optimizó o fortaleció las funciones de los compañeros de trabajo; el logro de metas estratégicas o aportó beneficio a la ciudadanía.

La aportación destacada no generó presiones presupuestales adicionales.

La aportación destacada no perjudicó o afectó negativamente los objetivos de otra área o UR.

La aportación destacada fue, en su momento, consultada e informada oportunamente con los superiores y contó con su aprobación.

Evaluación de Aportación Destacada

INDICADOR	CALIFICACION		
	Excelente	Satisfactorio	No Satisfactorio
Realizada con Calidad Profesional (con conocimiento y habilidad sobre el tema)			
Responde a principios de mejora continua o mejores prácticas.			
Obtuvo resultados beneficios verificables y auditables.			
Evitó gastos y utilización innecesaria de recursos financieros y/o materiales.			
Realizada tomando en cuenta las disposiciones normativas que aplican a la UR, a la Dependencia y a la APF.			
Logró toma de decisión acertada para afrontar, anticipar, resolver algún problema o aportar beneficios.			
Responde a las necesidades de la ciudadanía, la institución y/o de la APF.			
Congruente con los objetivos institucionales de la UA en la que se encuentra adscrito.			
Realizó un esfuerzo de creatividad, innovación o mejoramiento de su área de adscripción.			
Incrementó la proyección social o la productividad del área de adscripción.			
La aportación destacada fue bien conceptualizada para abordar una problemática o hacer la mejora.			
La población o área beneficiada está plenamente identificada.			
Respetó recursos y tiempos para su área de trabajo.			

Superior Jerárquico ó Supervisor del Evaluado


JUAN ARTURO SÁNCHEZ REYES
Nombre

DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES
Puesto

Firma

Titular de la UR en la que está adscrito el evaluado
VoBo.

Nombre

Puesto

Firma

Describe brevemente la(s) Aportación(es) Destacada(s):

Blank space for describing the highlighted contributions.

1565

Evaluación del Desempeño del Personal de Mando de la APF

DATOS DEL EVALUADO

00013

IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA
NOMBRE DEL EVALUADO

SUBDIRECTOR(A) DE ÁREA
DENOMINACIÓN DEL PUESTO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA U ÓRGANO ADMINISTRATIVO

2016
AÑO DE LA EVALUACIÓN

093111CFNA00
CÓDIGO DE PUESTO

002269917
No. de RUSP

311 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
CLAVE Y NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

MÉXICO, D.F., A 16 DE FEBRERO DE 2016.
LUGAR Y FECHA DE LA APLICACIÓN

RESUMEN DE CALIFICACIONES DE LAS MODALIDADES DE VALORACIÓN ANUAL

001566

METAS DE DESEMPEÑO INDIVIDUAL

100.0

SOBRESALIENTE

FACTORES DE EFICIENCIA
Y CALIDAD EN EL DESEMPEÑO

100.0

SOBRESALIENTE

CAPACIDADES DIRECTIVAS

100.0

ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

0.0

APORTACIONES DESTACADAS

0.0

CALIFICACIÓN FINAL ANUAL

95.0

NIVEL DE
DESEMPEÑO

SOBRESALIENTE

ACCIONES CORRECTIVAS O DE MEJORA

2016
AÑO DE LA EVALUACIÓN

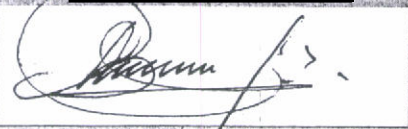
MÉXICO, D.F., A 16 DE FEBRERO DE 2016.
LUGAR Y FECHA DE LA APLICACIÓN

JUAN ARTURO SÁNCHEZ REYES
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES
NOMBRE Y PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO O SUPERVISOR

IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA
SUBDIRECTOR(A) DE ÁREA
NOMBRE Y PUESTO DEL EVALUADO

[Redacted Signature Area]

[Redacted Signature Area]





FIRMA DEL SUPERIOR JERÁRQUICO O SUPERVISOR DIRECTO

FIRMA DEL EVALUADO



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MÉXICO, D.F. A 26 DE MAYO DE 2014

C. IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL 2014

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACIÓN HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM [REDACTED]

000014

001567

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA [REDACTED]



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MÉXICO, D.F. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

C. IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACIÓN INICIAL

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACIÓN HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD, EN EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE

[REDACTED]

NUM

[REDACTED]

000915

001568

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA
NO DE COMPROBACIÓN

[REDACTED]

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Humanos.

000016

Para: Lic. Ignacio Antonio Vidal Luna.

001509

De: Lic. Heriberto Barrón Sanabria.

México, D. F., a 08 de octubre de 2013.

La Secretaría de la Función Pública señaló como requisito indispensable correos electrónicos personales de cada uno de los Servidores Públicos, acuerdo que se establece en la Norma del Padrón de Sujetos Obligados a Presentar Declaraciones de Situación Patrimonial en las Instituciones del Gobierno Federal; con el objeto de que la Secretaría de la Función Pública esté en posibilidad de enviar información relativa a este tema a sus correos personales e institucionales, en la búsqueda de establecer canales efectivos de comunicación, acorde a nuestros tiempos.

Derivado de lo anterior se le ha creado un correo electrónico en [REDACTED] Correo Electrónico:

Cabe mencionar que esta contraseña la podrá modificar cuando crea necesario y deberá checar sus mensajes por lo menos una vez al mes, afín de que no se pierda esta cuenta.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar a Usted un cordial saludo.

Atentamente.

HBS*gmb

IA VIDAL
08/oct. 2013

México, D. F., a 05 de septiembre de 2013.

001570

Ignacio Antonio Vidal Luna,/ Subdirector de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal, en mi carácter de----- y por lo tanto habilitado para atender los compromisos de la SCT en su calidad de integrante del Consejo de Seguridad Nacional, hago constar que con motivo de las funciones propias de mi posición y del encargo antes referido, tendré acceso a información y asuntos relacionados con la Seguridad Nacional, desde esta fecha y durante el período que funja como enlace del mismo.

Al respecto, manifiesto que conozco el contenido y alcance de la normatividad jurídica en la materia y que se enuncia a continuación:

Ley de Seguridad Nacional

CAPITULO III

Del Acceso a la Información en Materia de Seguridad Nacional.

...
"Artículo 53.- Los servidores públicos que laboren en las instancias que integren el Consejo o en el Centro, **así como cualquier otro servidor público** o cualquier persona **que se le conceda acceso a la información relacionada con la Seguridad Nacional, deberán otorgar por escrito una promesa de confidencialidad** que observarán en todo tiempo, aún después de que hayan cesado en el cargo en razón del cual se les otorgó acceso."

...
"Artículo 54.- **La persona que por algún motivo participe o tenga conocimiento de productos, fuentes, métodos, medidas u operaciones de inteligencia, registros o información derivados de las acciones previstas en la presente Ley, debe abstenerse de difundirlo por cualquier medio y adoptar las medidas necesarias para evitar que llegue a tener publicidad.**"

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

TÍTULO SEGUNDO

Responsabilidades Administrativas

CAPÍTULO I

Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público.

Artículo 8.- *Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:*

...
V. *Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;*

...
Artículo 9. *El servidor público que deje de desempeñar su empleo, cargo o comisión deberá observar, hasta un año después de haber concluido sus funciones, lo siguiente:*

b) No usar en provecho propio o de terceros, la información o documentación a la que haya tenido acceso en su empleo, cargo o comisión y que no sea del dominio público; y

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
TÍTULO CUARTO
Responsabilidades y Sanciones

001571

Artículo 63.- Serán causas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley las siguientes:

I. Usar, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar, divulgar o alterar, total o parcialmente y de manera indebida información que se encuentre bajo su custodia, a la cual tengan acceso con motivo de su empleo, cargo o comisión;

V. Entregar información considerada como reservada o confidencial conforme a lo dispuesto por esta Ley;

Artículo 64.- Las responsabilidades administrativas que se generen por incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo anterior, son independientes de las del orden civil o penal que procedan.

Código Penal Federal
TITULO NOVENO

Revelación de secretos y acceso ilícito a sistemas y equipos de informática
CAPITULO I

Revelación de secretos

Artículo 210.- Se impondrán de treinta a doscientas jornadas de trabajo en favor de la comunidad, al que sin justa causa, con perjuicio de alguien y sin consentimiento del que pueda resultar perjudicado, revele algún secreto o comunicación reservada que conoce o ha recibido con motivo de su empleo, cargo o puesto.

Artículo 211. La sanción será de uno a cinco años, multa de cincuenta a quinientos pesos y suspensión de profesión en su caso, de dos meses a un año, cuando la revelación punible sea hecha por persona que presta servicios profesionales o técnicos o por funcionario o empleado público o cuando el secreto revelado o publicado sea de carácter industrial.

TÍTULO DÉCIMO

Delitos cometidos por servidores públicos

CAPÍTULO II

Ejercicio indebido de servicio público

Artículo 214. Comete el delito de ejercicio indebido del servicio público, el servidor público que:

IV. Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice, o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión.

Al infractor de las fracciones III, IV V y VI se le impondrán de dos a siete años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a siete años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

001572

En términos de lo previsto en las disposiciones jurídicas antes mencionadas, **me comprometo a guardar el secreto, la confidencialidad** y adoptar todas las medidas necesarias para evitar que llegue a tener publicidad o difusión la información a la que tenga acceso tal como, normas, procedimientos, métodos, fuentes, productos, medidas u operaciones, registros o información de inteligencia para la Seguridad Nacional, así como especificaciones técnicas, tecnología o equipo útiles a la generación de inteligencia para la Seguridad Nacional, **evitando la difusión de su contenido o reproducción en cualquier medio**, y **asumiendo en este acto la responsabilidad administrativa, civil o penal que pudiera derivarse del incumplimiento** de esta promesa de confidencialidad, durante mi encargo como -----(representante, enlace, etc.) de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal y hasta un año después de que concluya el mismo.

Atentamente

Ignacio Antonio Vidal Luna

RES

AHORRO SOLIDARIO

DOCUMENTO DE ELECCIÓN

001573

Formato para optar por el beneficio del Ahorro Solidario aplicable a los trabajadores incorporados al Régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN 26 DE SEPTIEMBRE 2009

FECHA DE RECEPCIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

DEPENDENCIA O ENTIDAD

CLAVE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

NOMBRE DEL TRABAJADOR

con fundamento en los artículos 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 32 del Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, elijo optar por el beneficio del ahorro solidario, bajo la información establecida en el presente documento.

SUELDO BÁSICO

MONTO DEL DESCUENTO

Autorizo se descuente de mi Sueldo Básico mensual el siguiente porcentaje, para que sea depositado en la subcuenta de ahorro solidario de mi cuenta individual:



Declaro bajo protesta de decir verdad QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON AUTÉNTICOS.

FIRMA DEL TRABAJADOR

Estimado trabajador, utilice este formato para optar por el beneficio del ahorro solidario. Una vez llenado, deberá entregarlo en el área de Recursos Humanos de su centro de trabajo. En caso de elegir la opción del cero por ciento, estará manifestando su determinación de no optar por el beneficio del ahorro solidario.

INFORMACIÓN PARA LOS TRABAJADORES

De conformidad con lo establecido por los artículos 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 32 del Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los Trabajadores podrán optar por que se les descuente hasta el dos por ciento de su Sueldo Básico para ser acreditado en la subcuenta de ahorro solidario que se apertura para tal efecto en su cuenta individual. Por lo anterior, los Trabajadores que opten por dicho beneficio deberán comunicar su determinación a la Dependencia o Entidad en la que laboren, señalando si el descuento aplicable es equivalente al uno o al dos por ciento de su Sueldo Básico. En términos de los fundamentos normativos citados, las Dependencias o Entidades, según corresponda, estarán obligadas a depositar en la subcuenta de ahorro solidario, tres pesos con veinticinco centavos por cada peso que ahorren los Trabajadores con un tope máximo del seis punto cinco por ciento del Sueldo Básico.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

México, D. F. 28 de agosto de 2013 001574

**C.P. PABLO SUÁREZ COELLO
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
FERROVIARIO Y MULTIMODAL
P R E S E N T E.**

Por este conducto manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- I. Ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos;
- II. No haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso;
- III. No estar impedido/a para prestar servicios públicos en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y las disposiciones correlativas en las entidades federativas;
- IV. La inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses;
- V. Que no formo parte de algún juicio, de cualquier naturaleza, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes u otra institución.
- VI. Que no desempeño otro puesto, cargo o comisión en la Administración Pública Federal.
- VII. Poseer el grado académico requerido en el perfil de puesto de la plaza a ocupar, mismo que acredito con la documentación anexa, la cual tiene validez oficial por la institución que la emite.
- VIII. Haber sido entrevistado (a) por el Superior Jerárquico de la plaza: Lic. Deogracia Yolanda Rodríguez Murillo.
- IX. No se me solicitó el examen de gravidez y/o VIH/Sida como parte de la documentación para el proceso de ingreso a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ATENTAMENTE


IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA

000022

**ESCRITO CARTA COMPROMISO DE
CONFIDENCIALIDAD**

001575

México, D.F. 28 de agosto de 2013

C.P. PABLO SUÁREZ COELLO
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
FERROVIARIO Y MULTIMODAL
P R E S E N T E.

Por medio de la presente y debido a que las funciones que desempeñaré en el puesto Subdirección de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal, además de corresponder a las señaladas en el artículo 5º fracción II de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, corresponden a áreas definidas como de seguridad nacional, me comprometo y me encuentro obligado a:

Guardar confidencialidad, reserva y secreto de los asuntos que tenga conocimiento con motivo de mi trabajo.

Atentamente



IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA

000023

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION DE OPERACIÓN
SUBDIRECCION DE REGISTRO E INFORMACION

001576

EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA SER FIRMADO POR TODO ASPIRANTE A INGRESAR A ESTA SECRETARIA DE ESTADO, MISMO QUE SE CONSTITUYE COMO REQUISITO DE INGRESO, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA DISPOSICION CUARTA DEL INSTRUCTIVO QUE ESTABLECE LAS REGLAS PARA LA COMPATIBILIDAD DE EMPLEOS Y QUE A CONTINUACION ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CUARTA.- TODO ASPIRANTE A INGRESAR EN ALGUNA DE LAS ENTIDADES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA REGLA TERCERA DE ESTE INSTRUCTIVO, DEBERA DECLARAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SI SE ENCUENTRA O NO PRESTANDO SUS SERVICIOS MEDIANTE NOMBRAMIENTO O CONTRATO EN CUALQUIER OTRA ENTIDAD DE LAS CONSIGNADAS EN LAS FRACCIONES I A LA VIII DEL ARTICULO 2° DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL.

SI EL ASPIRANTE SE ENCUENTRA PRESTANDO SUS SERVICIOS EN OTRA ENTIDAD, NO PODRA DESIGNARSE O CELEBRARSE EL CONTRATO, HASTA EN TANTO SE DETERMINE QUE LOS EMPLEOS O CONTRATOS SON COMPATIBLES. LA INOBSERVANCIA DE ESTA DISPOSICION DARA LUGAR A LA RESPONSABILIDAD QUE EN SU CASO PROCEDA.

PARA LOS EFECTOS DEL PARRAFO ANTERIOR EL ASPIRANTE SOLICITARA DE LA ENTIDAD EN LA QUE PRESTA SUS SERVICIOS, LA CERTIFICACION DE LOS DATOS RELATIVOS AL EMPLEO QUE DESEMPEÑE O EL CONTRATO QUE TENGA CELEBRADO EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEOS.

UNA VEZ QUE EL INTERESADO EXHIBA EL FORMATO MENCIONADO, LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE DETERMINARA LA PROCEDENCIA DE LA COMPATIBILIDAD. DE PROCEDER LA COMPATIBILIDAD SE PODRA DESIGNAR O CONTRATAR AL ASPIRANTE. LAS ENTIDADES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA REGLA TERCERA DE ESTE INSTRUCTIVO, PODRAN EN CUALQUIER MOMENTO DEJAR SIN EFECTO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, TODO NOMBRAMIENTO EXPEDIDO O RESCINDIR CUALQUIER CONTRATO CELEBRADO, SI EL INTERESADO DECLARO CON FALSEDAZ NO PRESTAR SUS SERVICIOS EN CUALQUIER OTRA ENTIDAD DE LAS CONSIGNADAS EN LAS FRACCIONES I A LA VIII DEL ARTICULO 2° DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL. LA SEPARACION EN LOS TERMINOS DE ESTE PARRAFO, NO LIBERARA A QUIEN FUE DESIGNADO O CONTRATADO, DE REINTEGRAR LO COBRADO POR CONCEPTO DE SUELDOS U HONORARIOS.

UNA VEZ LEIDO EL PARRAFO QUE ANTECEDE Y APERCIBIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA (NO) O (SI) ME ENCUENTRO PRESTANDO SERVICIOS MEDIANTE NOMBRAMIENTO O CONTRATO EN ALGUNA ENTIDAD, CONSIGNADOS DE LA FRACCION I A LA VIII DEL ARTICULO 2° DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL.

FIRMA

NOMBRE

IGNACIO A. VIDAL LUNA

R.F.C.

[Redacted]

LUGAR Y FECHA

MEXICO, D.F. 18/09/2013



000024

Acuse

001577

Oficio No. 4.3.0.6.- 1282/13

México, D.F., 16 de septiembre de 2013.

Lic. Ignacio Antonio Vidal Luna

Presente

Por este conducto comunico a usted que, por instrucciones superiores y por necesidades del servicio de esta Dirección General, a partir del 16 de septiembre del presente año se incorpora a la Dirección de Asuntos Legales; por lo que deberá presentarse con el Lic. Juan Arturo Sánchez Reyes, titular del área, a fin de que le asigne sus labores a desarrollar en lo sucesivo, en su plaza Subdirección de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal, Código CFNA001, Nivel Tabular NA01.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar a Usted un cordial saludo.

Atentamente

El Director


C.P. Manuel Orihuela Muñoz

C.c.p.- C.P. Pablo Suárez Coello.- Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.- Presente.

MOM/LSL/ih.
Notificación_Área Física


RECIBI
IGNACIO VIDAL
17/SEPT. 2013

REPORTE DE ENTREVISTA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL	FECHA	28 /08/13
NOMBRE DEL CANDIDATO	IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA		
NOMBRE DE LA PLAZA VACANTE	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y VIGILANCIA DEL TRANSPORTE MULTIMODAL		

FUENTE DE RECLUTAMIENTO:

POR UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA SCT	NOMBRE Y CARGO	JESUS ALZÚA PÉREZ
BOLETA DE TRABAJO EN LA SIGUIENTE ESCUELA		
BOLETA DE TRABAJO EN LA SIGUIENTE PAGINA WEB		
OTRO (DETALLAR)		

Criterio (Evaluar capacidad con base en la descripción y perfil del puesto)	Evaluación		
C Contexto <i>Análisis de la situación presentada.</i>	Efectuó un análisis completo sobre el comportamiento de operación de las empresas autorizadas y permisionarias por la secretaría.		
E Estrategia o acción <i>Acciones sistémicas para dar solución</i>	Las estrategias planteadas tienen un enfoque tendiente a mejorar de manera integral y racional la infraestructura y los servicios de los diferentes modos de transporte a nivel nacional.		
R Resultado <i>Efectividad e impacto de las estrategias.</i>	Los resultados son viables e innovadores.		
P Participación <i>Protagónica o como miembro de equipo.</i>	Funge un papel como miembro y líder del equipo.		
I Integridad <i>Para ser Servidor Público</i>	Se apega a los principios del Código de Ética Profesional.		
Decisión final	No se considera viable para la SCT	No se considera viable para este puesto	Si se considera viable para el puesto  titulado

Entrevista realizada por:

Puesto	Nombre	Firma
Dirección de Regulación del Transporte Multimodal	Lic. Deogracia Yolanda Rodríguez Murillo	

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del
Ejército Mexicano”

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Dirección de Administración

Oficio No. 4.3.0.6.- 887/13.

001579

AUSE

México, D.F., 05 de septiembre de 2013.

LIC. IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA

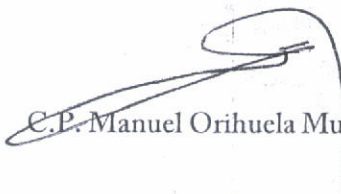
Presente.

Por este conducto me permito informar a Usted que de acuerdo a la normatividad dada a conocer por el Lic. Antonio Sánchez Martínez, Director General de Recursos Humanos, respecto a la ocupación de la Plaza Subdirección de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal, Código CFNA001, Nivel Tabular NA01, el Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal ha tenido a bien autorizar su nombramiento en el puesto antes mencionado, a partir del 16 de septiembre del presente año. En virtud de lo cual se le exhorta a colaborar en forma eficaz y eficiente en todas las funciones y atribuciones que le sean conferidas.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.


ATENTAMENTE

El Director


C.P. Manuel Orihuela Muñoz

C.c.p.- C.P. Pablo Suárez Coello.- Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.- Presente.

MOM/LSL/lfh
OfNombramientoPromMM


Ignacio A. Vidal Luna
19/09/2013

000027

SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



México, D. F., a 05 de septiembre de 2015. 001580

C. P. Pablo Suárez Coello
Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Presente

Por medio de la presente, hago constar que tomo conocimiento del Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Unidad Administrativa a la que estoy adscrito, los cuales contienen las funciones, y en su caso, procesos y procedimientos, que debo atender para cumplir con las responsabilidades que se me han encomendado como servidor público, sin perjuicio de lo dispuesto en las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, estoy enterado que los manuales están disponibles para su consulta en la página de la Normateca Interna (<http://normatecainterna.sct.gob.mx>) y que deberé mantenerme al tanto de las actualizaciones a las que sean sujetos dichos documentos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 47 Fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 8 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 44 fracción I de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Lic. Ignacio Antonio Vidal Luna
Subdirector de Operación y Vigilancia del
Transporte Multimodal
No. de plaza: 2193



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Humanos

Oficio No. 4.3.0.6.-885/13

México, D.F., septiembre 05 de 2013.

001581

Acuse

Lic. Ignacio Antonio Vidal Luna
CFNA001
Subdirección de Operación y Vigilancia del
Transporte Multimodal
NA01
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 36, Fracc. II y XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como al numeral octavo del Acuerdo por el que se establece la Norma del Padrón de Sujetos obligados a presentar declaración patrimonial en las instancias del Gobierno Federal, hago de su conocimiento que, por el nivel que ocupará, está considerado como sujeto a presentar la citada declaración.

Por lo anterior, le notifico que, a partir del 16 de septiembre se le dará de alta en el citado padrón, por lo que atendiendo a lo establecido en el artículo 37, fracción I de la mencionada Ley, usted cuenta con sesenta días naturales, a partir de la fecha de posesión del puesto para realizar su declaración inicial, en el portal electrónico <https://declaranet.gob.mx>.

Una vez concluido el proceso, le solicito entregar a esta Subdirección de Recursos Humanos, copia simple del acuse de recibo.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente
El Director

C. P. Manuel Orihuela Muñoz

Nombre completo: IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA

Fecha: 19 DE SEPT. / 2013

Firma:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT

SECRETARIA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL

SOLICITUD DE EMPLEO

001532

ESTA SOLICITUD DEBE LLENARSE CON LETRA DE MOLDE

PUESTO QUE SOLICITA: _____

Y TINTA POR EL INTERESADO. DEBIENDO CONTESTAR

SUELDO QUE PRETENDE GANAR: _____

LOS DATOS QUE SE PREGUNTAN.

1.- DATOS GENERALES

VIDAL

NOMBRE (S)

LUNA

APELLIDO PATERNO

IGNACIO ANTONIO

APELLIDO MATERNO

2.- DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	DOMICILIO	EDAD	OCUPACION
PADRE				
MADRE				
ESPOSA (O)				
HIJOS *				
HERMANOS				

3.- ESTUDIOS Y CONOCIMIENTOS

ESCOLARIDAD	AÑOS	INSTITUCION	DOMICILIO	DE	A	CERTI.
PRIMARIA	7	PRIM. VERDUGANOC.	RIO RHIN 74	1960	1967	SI
SECUNDARIA	3	TECNICA ANAHUAC	M. ESCOBEDO 113	1968	1971	SI
COMERCIO/TECNICA						
PREPA/VOCACIONAL	3	ISAAC OCHOA	LUCERNA 32	1972	1975	SI
PROFESIONAL	4	FES ACATLAN	ACATLAN EDONEX	1976	1979	TITULO
MAESTRIA/DOCTORADO						
OTROS						

IDIOMAS QUE TENGA CONOCIMIENTO					ESTUDIA ACTUALMENTE _____
IDIOMA	HABLA	LEE	ESCRIBE	TRADUCE	QUE ESTUDIA _____
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INSTITUCION _____
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	HORARIO _____
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

001583

4.- EMPLEO Y EXPERIENCIA

SIRVASE A ANOTAR SUS EMPLEOS EN ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL MAS RECIENTE O ACTUAL

- ACTUAL O ULTIMO

NOMBRE DE LA EMPRESA SECRETARIA DE SALUD DOMICILIO REFORMA 156 COL. JUAREZ
 TELEFONO 50621600 DEL MES 04/2009 AL MES 09/2013 ULTIMO PUESTO OCUPADO SUBDIRECTOR
 SUELDO INICIAL 33,000.- SUELDO FINAL 33,000.- JEFE INMEDIATO GILBERTO HERRERA YANEZ
 EN QUE CONSISTIO APLICACION DE LA NORMATIVIDAD Y REGULACION EN
MATERIA DE OBRAS PUBLICAS EN DOS PROYECTOS DE LA DEPENDENCIA
 RAZONES PARA DEJARLO POR CAMBIO DE ADMINISTRACION

- PENULTIMO

NOMBRE DE LA EMPRESA GOBIERNO EDO. DE MEX DOMICILIO BRAVO #300 COL. CENTRO
 TELEFONO _____ DEL MES 02/2002 AL MES 04/2008 ULTIMO PUESTO OCUPADO ASESOR SRIOPIN
 SUELDO INICIAL 30,000.- SUELDO FINAL 30,000.- JEFE INMEDIATO C.P. SALVADOR MARTINEZ
 EN QUE CONSISTIO ASESORAR EN MATERIA DE GASTO PUBLICO Y FEDERALISMO
AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 RAZONES PARA DEJARLO POR CAMBIO DE ADMINISTRACION

- ANTEPENULTIMO

NOMBRE DE LA EMPRESA ABOGADO POSTULANTE DOMICILIO 6a. AV #33 COL. EDO MEX.
 TELEFONO 57433147 DEL MES 01/98 AL MES 01/02 ULTIMO PUESTO OCUPADO _____
 SUELDO INICIAL _____ SUELDO FINAL _____ JEFE INMEDIATO _____
 EN QUE CONSISTIO ABOGADO POSTULANTE EN MATERIA DE GASTO PUBLICO
DERECHO ADMINISTRATIVO Y FEDERALISMO
 RAZONES PARA DEJARLO INVITACION A COLABORAR EN EL GOBIERNO DEL EDO MEX.

- REFERENCIAS

NOMBRE	DOMICILIO	OCCUPACION	TELEFONO

4.- DATOS COMPLEMENTARIOS

--	--

MEXICO D.F. 18/SEPT/2013
 LUGAR Y FECHA

HAGO CONSTAR QUE LOS DATOS SON VERDADEROS

FIRMA DEL SOLICITANTE

000031



FORMATO DE DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA APF DE LA SFP



1584

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS Y PUESTOS DE LA SFP

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SCT

I. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

CÓDIGO DEL PUESTO 09-311-1-CFNA001-0000246-E-X-U

NOMBRE DEL PUESTO SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y VIGILANCIA DEL TRANSPORTE MULTIMODAL

El registrado en la estructura

CONSECUTIVO CONCENTRADOR: 0000246

Es el que se utiliza en los catálogos

B. MISIÓN DEL PUESTO: Elegir del catálogo de misiones la que le corresponda al puesto considerando que consiste en el propósito fundamental del mismo "su razón de ser", buscando la congruencia y contribución con la misión del puesto inmediato superior. En el caso del primer nivel de la organización, será con relación a la misión de la dependencia u órgano desconcentrado.

PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE MULTIMODAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL; ASÍ COMO, INTEGRAR LOS PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN A LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS MULTIMODALES Y A LOS OPERADORES DE TERMINALES DE CARGA AUTORIZADOS Y PERMISIONADOS POR LA SECRETARÍA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y SU REGLAMENTO, DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA; ASÍ COMO, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA QUE EL TRANSPORTE MULTIMODAL Y EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA INTERMODAL SE LLEVE A CABO DE FORMA ARMÓNICA Y ORDENADA.

C. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PUESTO Y LAS FUNCIONES QUE CONTRIBUYEN A LOS OBJETIVOS

1. Elegir del catálogo de objetivos los que contribuyan a la misión seleccionada
 2. Elegir del catálogo de funciones las que contribuyan al objetivo del puesto en orden de importancia (1 es la más importante para lograr el objetivo del puesto).

OBJETIVO 1	DISEÑAR UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL TRANSPORTE MULTIMODAL Y DE LAS TERMINALES INTERIORES DE CARGA, MEDIANTE EL ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS AUTORIZADAS Y PERMISIONADAS POR LA SECRETARÍA; ASÍ COMO, LA IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS DE OPERACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE LOS SERVICIOS EN LA MATERIA.	
------------	---	--

Funciones que contribuyen al logro del objetivo	CÓDIGO DE LA FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN
---	----------------------	---------------------------

FUNCIÓN 1	EFECTUAR EL ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS OPERACIONES QUE REALIZAN LOS PRESTADORES DEL SERVICIO MULTIMODAL Y DE LAS TERMINALES DE CARGA AUTORIZADOS Y PERMISIONADOS, A TRAVÉS DE LOS ELEMENTOS RECABADOS EN LAS VERIFICACIONES ANTERIORES; ASÍ COMO, DE SUS REPORTES OPERATIVOS, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA INCORPORARLAS AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN.	
-----------	--	--

FUNCIÓN 2	PROPONER EL PROGRAMA DE VISITAS DE VERIFICACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL Y DE INFRAESTRUCTURA INTERMODAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA MOTIVACIÓN Y CONSIDERACIONES DETERMINADAS PARA SU CONFORMACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA MAYOR EFECTIVIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA Y EFICIENTAR LOS RECURSOS DISPONIBLES.	
-----------	---	--

FUNCIÓN 3	EVALUAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MULTIMODAL Y DE TERMINAL DE CARGA, A TRAVÉS DE LOS REPORTES DE LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LOS AJUSTES PERTINENTES QUE GARANTICEN SU PLENO CUMPLIMIENTO.	
-----------	---	--

OBJETIVO 2	EMITIR DICTÁMENES DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN REALIZADAS A LOS PERMISIONARIOS Y AUTORIZADOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE MULTIMODAL Y DE TERMINAL DE CARGA, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS LEVANTADAS EN LAS VERIFICACIONES; ASÍ COMO, DE LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES Y TESTIMONIALES RECABADOS EN LA MISMA, CON EL PROPÓSITO DE CONSTATAR QUE SE ENCUENTREN EN APEGO A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.	
------------	--	--

Funciones que contribuyen al logro del objetivo	CÓDIGO DE LA FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN
---	----------------------	---------------------------

FUNCIÓN 1	COMPROBAR QUE LAS ACTAS DE VERIFICACIÓN CUMPLAN CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LAS ACTAS DE VERIFICACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE HAYA GARANTIZADO EL DERECHO DE LEGALIDAD Y AUDIENCIA DE LOS AUTORIZADOS, PERMISIONARIOS, CONCESIONARIOS Y/O VISITADOS.	
-----------	---	--

FUNCIÓN 2	EVALUAR LOS DOCUMENTOS Y TESTIMONIALES RECABADOS EN LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS PERMISIONARIOS Y AUTORIZADOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE MULTIMODAL Y DE TERMINAL DE CARGA, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE SU CONTENIDO; ASÍ COMO, DE LOS REPORTES DE LOS VERIFICADORES, CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA.	
-----------	--	--

FUNCIÓN 3	EMITIR EL DICTÁMEN CORRESPONDIENTE SOBRE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN REALIZADAS A LOS PERMISIONARIOS Y AUTORIZADOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE MULTIMODAL Y DE TERMINAL DE CARGA, MEDIANTE LOS RESULTADOS ARROJADOS DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES Y TESTIMONIALES RECABADOS DURANTE LA VERIFICACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE PROPONER LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN.	
-----------	---	--

000032

FORMATO DE DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA APF DE LA SFP

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS Y PUESTOS DE LA SFP

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SCT

001525

OBJETIVO 3	PROMOVER EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA INTERMODAL EN ZONAS ESTRATÉGICAS DEL PAÍS, A TRAVÉS DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE TRANSFERENCIA MODAL Y DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO, CON LA FINALIDAD DE UTILIZAR DE MANERA INTEGRAL Y RACIONAL LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS DE LOS DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL.	
Funciones que contribuyen al logro del objetivo	CÓDIGO DE LA FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN
FUNCIÓN 1	DEFINIR PUNTOS ESTRATÉGICOS DE TRANSFERENCIA MODAL EN EL PAÍS, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE Y LA INVESTIGACIÓN DE LOS PRINCIPALES FLUJOS DE CARGA QUE SE MUEVEN EN EL PAÍS, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA INSTALACIÓN DE TERMINALES DE CARGA ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA REGIONES.	
FUNCIÓN 2	EVALUAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE GENERA LA UBICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INTERMODAL EN DIFERENTES REGIONES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES VARIABLES ECONÓMICAS QUE TIENEN CORRELACIÓN CON LA ACTIVIDAD INTERMODAL, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS REGIONALES EN LA MATERIA.	
FUNCIÓN 3	DISEÑAR UN MAPA DE CONECTIVIDAD MODAL SEÑALANDO PUNTOS DE TRANSFERENCIA CON MAYOR VIABILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE TERMINALES INTERMODALES, A TRAVÉS DE LA CORRELACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE; ASÍ COMO, DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE CONSUMO Y TRANSFORMACIÓN DEL PAÍS, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON UNA HERRAMIENTA GRÁFICA QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS ZONAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS LOGÍSTICAS DEL PAÍS, CONSIDERANDO SU IMPACTO REGIONAL.	
OBJETIVO 4	COMPILAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE SE GENERE EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE MULTIMODAL E INFRAESTRUCTURA, MEDIANTE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PERMISIONARIOS Y AUTORIZADOS EN LA MATERIA; ASÍ COMO, EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA A TRAVÉS DEL DISEÑO DE UNA BASE DE DATOS, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES E IDENTIFICAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA OPERACIÓN DE DICHO SERVICIOS.	
Funciones que contribuyen al logro del objetivo	CÓDIGO DE LA FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN
FUNCIÓN 1	COORDINAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PERMISIONARIOS Y AUTORIZADOS EN MATERIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL E INFRAESTRUCTURA INTERMODAL QUE OPERAN EN EL PAÍS, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE FORMATOS QUE PERMITAN LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN; ASÍ COMO, DE LA PROPUESTA DE LOS OFICIOS PARA SU SOLICITUD, CON LA FINALIDAD DE TENER EL CONTROL PRECISO DEL FLUJO DE LA INFORMACIÓN.	
FUNCIÓN 2	ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN OPERATIVA QUE PROPORCIONEN LOS AUTORIZADOS Y PERMISIONARIOS EN MATERIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL E INFRAESTRUCTURA INTERMODAL, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES NECESARIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON INDICADORES QUE PERMITAN EVALUAR EL DESENVOLVIMIENTO DE LOS SERVICIOS.	
FUNCIÓN 3	EVALUAR EL COMPORTAMIENTO DE LAS DIFERENTES VARIABLES DE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE MULTIMODAL Y TERMINALES DE CARGA A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE SU CORRELACIÓN CON LAS VARIABLES ECONÓMICAS Y SOCIALES, CON LA FINALIDAD DE PROPONER ACCIONES QUE PERMITAN INCREMENTAR EL IMPACTO DE LA ACTIVIDAD MULTIMODAL E INTERMODAL EN EL PAÍS.	
OBJETIVO 5	COORDINAR LA REALIZACIÓN DE LAS NOTIFICACIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN; ASÍ COMO, DE LAS RESOLUCIONES QUE SE EMITEN EN MATERIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL E INFRAESTRUCTURA INTERMODAL, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS, FORMATOS Y LA GESTIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHAS NOTIFICACIONES SE REALICEN CON LA OPORTUNIDAD REQUERIDA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA.	
Funciones que contribuyen al logro del objetivo	CÓDIGO DE LA FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN
FUNCIÓN 1	PROPONER LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS NOTIFICACIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN; ASÍ COMO, DE LAS RESOLUCIONES QUE SE EMITEN EN MATERIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL E INFRAESTRUCTURA INTERMODAL, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS PARA EL EFECTO DISPUESTOS EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, CON EL PROPÓSITO DE TRANSPARENTAR Y FACILITAR SU EJECUCIÓN.	
FUNCIÓN 2	DISEÑAR FORMATOS DE CITATORIO QUE SE UTILIZAN EN LA REALIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN; ASÍ COMO, DE LAS RESOLUCIONES QUE SE EMITEN EN MATERIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL E INFRAESTRUCTURA INTERMODAL, A TRAVÉS DE LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LEGALIDAD A LOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.	
FUNCIÓN 3	SUPERVISAR QUE LA NOTIFICACIONES DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN; ASÍ COMO, DE LAS RESOLUCIONES QUE SE EMITEN EN MATERIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL E INFRAESTRUCTURA INTERMODAL, SE REALICEN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, A TRAVÉS DE LOS REPORTES Y DEL ANÁLISIS DE LAS ACTAS DE NOTIFICACIÓN; ASÍ COMO, DE LAS DISPOSICIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE CITATORIO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.	

000033

FORMATO DE DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA APF DE LA SFP

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS Y PUESTOS DE LA SFP

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SCT

001586

E. ENTORNO OPERATIVO

TIPO DE RELACIÓN:

Elija el tipo de relación ()*

Explicar la relación seleccionada

RELACIÓN EXTERNA: DADO QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD TANTO DE PERMISIONARIOS Y AUTORIZADOS Y SE OBTIENE LA INFORMACIÓN QUE ELLOS GENERAN. RELACIÓN INTERNA: SE SOLICITA INFORMACIÓN AL INTERIOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

Característica de la información (*):

Elija en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto

NIVEL DE ESTUDIOS (*):

Elija el grado de estudios que requiere el puesto

GRADO DE AVANCE (*):

Elija el grado de avance en su caso

ÁREAS DE CONOCIMIENTO: Elegir del catálogo de carreras la (s) carrera (s) genérica (s) que requiera el puesto

	CARRERA GENÉRICA	
DERECHO		
CIENCIAS SOCIALES		
ADMINISTRACIÓN		

B. EXPERIENCIA LABORAL

TRANSPORTE

MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA (*):

ÁREAS DE EXPERIENCIA: Elegir del catálogo de áreas de experiencia, la o las áreas) de experiencia (s) que requiera el puesto

	ÁREA GENERAL	
DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES		
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
ACTIVIDAD ECONÓMICA		

C. CONDICIONES DE TRABAJO

En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado

¿SE REQUIERE?

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR (*):

FRECUENCIA (*):

CAMBIO DE RESIDENCIA (*):

HORARIO DE TRABAJO (*):

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO:

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO:

De contestar SI, explique las razones en el recuadro
EL OCUPANTE DEL PUESTO SE ENCUENTRA SUJETO A CONDICIONES DE RIESGO Y/O ADVERSAS DERIVADO A LA NECESIDAD DE VIAJAR.

¿Es indispensable?

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS:
(Características físicas requeridas por el puesto).

De contestar SI, explique las razones en el recuadro

¿Es indispensable?

EL PUESTO ESTÁ BAJO CONDICIONES DE ESTRÉS:

EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ¿PONE EN RIESGO AL OCUPANTE O A SU FAMILIA?

000034

FORMATO DE DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA APF DE LA SFP

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS Y PUESTOS DE LA SFP

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SCT

001587

D. CAPACIDADES GERENCIALES Y TÉCNICAS DEL PUESTO

CAPACIDADES GERENCIALES		Indique el nivel de dominio requerido por el puesto para cada capacidad. Recuerde que de Jefe de Departamento a Director General son dos de ingreso y permanencia y una más de permanencia y para el caso de los Enlaces son dos de ingreso y permanencia.		
CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO (*):	INGRESO Y PERMANENCIA	PERMANENCIA	
1 VISIÓN ESTRATÉGICA		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2 LIDERAZGO		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3 ORIENTACIÓN A RESULTADOS	3	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4 TRABAJO EN EQUIPO	3	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5 NEGOCIACIÓN	3	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

CAPACIDADES TÉCNICAS		Defina las capacidades técnicas que se requieran para el puesto.		
CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO (*):	PROPÓSITO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD		
		INGRESO	PERMANENCIA	
1 NOCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	ÚNICO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2 MARCO NORMATIVO DEL SUBSECTOR TRANSPORTE	INTERMEDIO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
3 OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	INTERMEDIO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
4 ELEMENTOS BÁSICOS SOBRE LA ÉTICA PÚBLICA-GUBERNAMENTAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA SCT	ÚNICO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
5		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

En caso de que el puesto requiera que su ocupante tenga la capacidad de hablar, leer y/o escribir algún idioma y/o lengua indígena, deberá especificarse como capacidad técnica y anotar en la siguiente sección el detalle de su nivel de dominio.

IDIOMA Y/O LENGUA INDÍGENA		NIVEL DE DOMINIO		
IDIOMA	LEER	HABLAR	ESCRIBIR	
LENGUA INDÍGENA	LEER	HABLAR	ESCRIBIR	

000035

FORMATO DE DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA APF DE LA SFP

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS Y PUESTOS DE LA SFP

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SCT

001588

OBSERVACIONES:	SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL CUESTIONARIO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.
----------------	---

--

OBSERVACIONES DEL ESPECIALISTA:	RECUADRO EXCLUSIVO PARA SER LLENADO POR LOS ESPECIALISTAS
---------------------------------	---

--

FIRMAS: UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN DE INGRESO Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA DGRH

Ocupante del Puesto: Nombre y firma

[Firma]
 C.P. MACARIO ENRIQUE LOPEZ RODRIGO
 Especialista de la Unidad Administrativa: Nombre y firma

[Firma]
 DIRECTOR DE REGULACION DEL TRANSPORTE MULTIMODAL
 Jefe Inmediato: Nombre y firma

[Firma]
 LIC. LORENA ESPEJEL HAM
 Validación del Especialista de la Dirección de Ingreso y Profesionalización

Fecha: 23 de Junio de 2008
Día/mes/año.

III. FIRMAS DE APROBACIÓN: ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROFESIONALIZACIÓN Y SELECCIÓN

[Firma]
 LIC. RUDY O. ALBERTOS CÁMARA
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

[Firma]
 LIC. AGUSTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OBSERVACIONES

SUSTITUYE A: VILCHIS ORTEGA HECTOR FILIACION [REDACTED] POR RENUNCIA EL 15-08-2013

001589



DIRECCION GENERAL DE TARIFAS
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
 DEL EMPLEADO

NO [REDACTED]
 FECHA DE INGRESO AL RAMO 16-04-09
 FIL [REDACTED]
 FECHA DE INGRESO AL SERVICIO FEDERAL 16-09-2013
 FE [REDACTED]
 FECHA DE INGRESO A LA DIRECCION 16-09-2013
 DO [REDACTED]
 GRADO DE ESTUDIOS LICENCIADO EN DERECHO
 TE [REDACTED]
 No. DE CEDULA PROF [REDACTED]

FECHA DEL NOMBRAMIENTO	PUESTO Y CODIGO	TIPO DE MOVIMIENTO	SUELDO	QUINQUENIOS	ADSCRIPCION
16-09-2013	9-1103-311-311 CFNA001 N. T. NA01	NUEVO INGRESO	\$ 7,666.09 \$ 17,588.67		DIRECTOR DE AREA



CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO

000038

NÚMERO
311-033-13

EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE CONCEDE EL ARTÍCULO
119 CONSTITUCIONAL, EN SU FRACCIÓN II, EL EJECUTIVO FEDERAL,
A TRAVÉS DE LA SCT, HA EXPEDIDO NOMBRAMIENTO A FAVOR DE:

MEXICO, D. F., 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DATOS GENERALES			
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	FECHA DE INGRESO S.C.T.
VIDAL	LUNA	IGNACIO ANTONIO	16 09 2013 1591

DATOS DEL PUESTO ACTUAL			
DEPENDENCIA	UNIDAD	SUBUNIDAD	DISTRIBUCION DE CHEQUES
RADICACION	T.R.	ESTADO	MUNICIPIO
NOMBRE DEL PUESTO	CODIGO	N.T.	ESC.

DATOS DEL PUESTO PROPUESTO			
DEPENDENCIA	UNIDAD	SUBUNIDAD	DISTRIBUCION DE CHEQUES
RADICACION	T.R.	ESTADO	MUNICIPIO
NOMBRE DEL PUESTO	CODIGO	NUMERO	N.T. ESC.

TIPO DE NOMBRAMIENTO		VIGENCIA			HORARIO	
CONFIANZA	DEL	AL				
	16	09	2013	DE LUNES A VIERNES		DE 9:00 A 18:00 HORAS
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

PERCEPCIONES					
PARTIDA	CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE ACTUAL	INCREMENTO Y/O DISMINUCION	IMPORTE ACORDADO
11301	07	SUELDO BASE			\$7,666.09
15402	06	COMPENSACION GARANTIZADA			\$17,588.67
¿PERCEPCIONES SEGUN TABULADOR?					\$25,254.76
SI <input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/>					
MOTIVO					
CLAVE PRESUPUESTARIA					

EXPEDIDO POR LA D.G.R.H. CON OF. No. 5.2.-1218 DEL 4/09/13. 2013 09 311 3 5 03 00 006 G 002 11301 1 1 09

NOMBRE DEL PUESTO: SUBDIRECCION DE OPERACIÓN Y VIGILANCIA DEL TRANSPORTE MULTIMODAL CODIGO DE PUESTO: 09-311-1-CFNA001-0000246-E-X-U.

SUSTITUYE A			
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	MOTIVO
VILCHIS	ORTEGA	HECTOR	RENUNCIA
			FECHA DE BAJA
			15 08 2013
			DIA MES AÑO

DATOS COMPLEMENTARIOS			
¿LABORA ACTUALMENTE EN OTRA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL?	SI <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>	¿DESDE CUANDO?	
DEPENDENCIA	PUESTO	MES AÑO	

PROTESTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GUARDAR ESTA Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

AUTORIZACIONES		
HACEMOS CONSTAR QUE CON ÉSTA FECHA TOMÓ POSESIÓN DEL EMPLEO RESPECTIVO LA PERSONA A QUIEN SE EXPIDE ESTE NOMBRAMIENTO PREVIA PROTESTA DE LEY		
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL	EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
C.P. SERGIO MANUEL ORIHUELA MUÑOZ	C.P. PABLO SUÁREZ COELLO	ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

CONTROL DE GESTIÓN

2013 OCT -1 PM 12:48

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

B.G.T.

Oficialía Mayor

Dirección General de Recursos Humanos

Oficio N°. 5.2.- 1218

México, D. F., a 04 de septiembre del 2013.

C.P. Manuel Orihuela Muñoz

Director de Administración

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Presente

Hago referencia al oficio N° 4.3.0.6.-0849/13, por medio del cual se solicita la ocupación de la plaza vacante de Seguridad Nacional adscrita a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

Sobre el particular, me permito informar a Usted que se autoriza la ocupación de la plaza que se describe a continuación:

Código de Puesto	Denominación del Puesto	Código Meta4	Nombre del Ocupante	Vigencia Autorizada a partir del
09-311-1-CFNA001-0000246-E-X-U	Subdirección de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal	2193	Vidal Luna Ignacio Antonio	16 de Septiembre de 2013

En virtud de tratarse de puestos catalogados como de Seguridad Nacional, es responsabilidad exclusiva de esa Unidad Administrativa, realizar las acciones necesarias a fin de cerciorarse de que la persona propuesta cuente con la escolaridad, capacidades, experiencia e integridad necesarias para el adecuado ejercicio de sus funciones. Lo anterior se hace de su conocimiento, a fin de estar en posibilidades de continuar con las gestiones correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Lic. Antonio Sánchez Martínez

C.c.p.- Lic. Carlos Fernando Garmendia Tovar. Director General Adjunto de Administración de Personal. Presente.
C.P. Juan Ignacio Hernández Corzo. Director de Planeación y Desarrollo. Presente.
C.P. Pablo Suárez Coello. Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal. Presente.

Alicia Ruano
5/11/2013



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS,
SOCIALES Y CULTURALES
SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA

Recibo

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 6º DE LA LEY
DEL I.S.S.S.T.E., Y 14 DEL REGLAMENTO DE AFILIACION
VIGENCIA DE DERECHOS Y COBRANZA, SE PRESENTA EL SIGUIENTE:
AVISO DE ALTA DEL TRABAJADOR

000040

DATOS DEL TRABAJADOR				
R.F.C.	NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	ENTIDAD DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	SEXO

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (C.U.R.P.) **601593**

DATOS DEL EMPLEO				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD		RAMO	PAGADURIA	TELEFONO
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL		00009	99900	50 11 64 96
DOMICILIO: CALLE		NUMERO	LOCALIDAD O COLONIA	
NUEVA YORK		115	NAPOLIS	
MUNICIPIO O DELEGACION POLITICA		ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL	
BENITO JUAREZ		D. F.	03810	

AVE DE COBRO
9 11301 311 311 CFNA001

FECHA DE INGRESO			NOMBRAMIENTO
DIA	MES	AÑO	
16	09	13	20

SUELDO BASICO DE COTIZACION AL I.S.S.S.T.E.
\$7,666.09

SUELDO BASICO DE APORTACION AL S.A.R.
\$7,666.09

REMUNERACION TOTAL
\$7,743.09

NIVEL SALARIAL
NA01

FIRMA DEL TRABAJADOR

EL SUBDIRECTOR

SEIA - DE COMUNICACIONES

TRANSPORTES

JOSE DE JESUS CHIQUINI GOMEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO FACULTADO

01 NOV 2013

SUBDELEGACION DE PRESTACION
DEPARTAMENTO DE AFILIACION
Y COBRANZA DEL I.S.S.S.T.E.

SELO DE RECEPCION DEL I.S.S.S.T.E.

1ª COPIA : DEPENDENCIA O ENTIDAD

LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

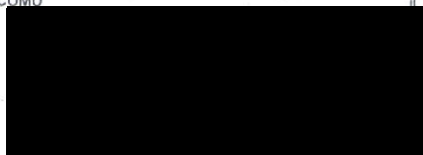
000041

001594



CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES OTORGA COMO PRESTACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS

NUM. DE EXPEDIENTE



FAVOR DE LLENAR CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE O A MAQUINA

CONTRATANTE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOMBRE DEL ASEGURADO

SUMA ASEGURADA EN MESES

VIDAL LUNA IGNACIO ANTONIO
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

SUMA BASICA	SUMA POTENCIADA	TOTAL
40		40

ALTA EN LA DEPENDENCIA

BENEFICIARIOS (S)

PARENTESCO



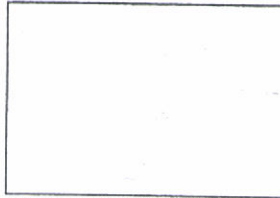
BENEFICIOS ADICIONALES CONTRATADOS
APARTADO B: INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE O INVALIDEZ
DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA POLIZA



EXPRESAMENTE OTORGO A NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, MI CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO POR EL SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA, QUE CONTRATE CON LAS INSTITUCIONES DE SEGURO DE VIDA QUE ME CORRESPONDAN

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal S.C.T.

SOLO CUANDO EL ASEGURADO NO PUEDA FIRMAR



FIRMA DEL ASEGURADO

HUELLA DEL PULGAR DERECHO

Lugar y fecha en que se firma este consentimiento:

México, D.F. a 18 de SEPT. de 2013

ESTE CONSENTIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS SURTIRA SUS EFECTOS E INICIARA SU VALIDEZ A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2007.

BENEFICIARIOS:

En el caso de que se desee nombrar de beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación cobre la indemnización. Lo anterior, porque las legislaciones civiles previenen la forma de que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. Las designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso solo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

Consentimiento para ser Asegurado y designación de Beneficiarios

Del seguro contratados por los Poderes de la Unión en favor de los Servidores Públicos. 000042

MetLife®

Folio AA 1307507

Suma Asegurada

La que esté en vigor a la fecha del siniestro, de acuerdo con el contrato respectivo.

001595

Favor de leer cuidadosamente este documento y llenar claramente con letra de molde y bolígrafo con tinta negra o azul.

Datos del Asegurado

Vidal

Apellido paterno

Luna

Apellido materno

Ignacio Antonio

Nombre(s)

Secretaría de Comunicaciones y Transp.
Dependencia en que labora

NUEVA YORK 115

Domicilio de la unidad administrativa

Expresamente otorgo a MetLife México, S.A., mi consentimiento para ser Asegurado durante la vigencia del correspondiente contrato de seguro, así como de aquél(los) que en el futuro llegue a concertar en mi favor el contratante de esta póliza y para aquél(los) beneficio(s) adicional(es) o incremento(s) de Suma Asegurada que se concierte(n) en mi favor.

Designación de beneficiarios: Para el caso en que sea una persona distinta al propio Asegurado, así como para aquél(los) seguro(s) que en el futuro se concierte(n) en su favor, incluyendo la(s) contratación(es) de beneficios adicional(es) o incremento(s) de Suma Asegurada, se recomienda al Asegurado que haga su designación en forma sencilla, anotando el nombre completo de cada uno de sus beneficiarios.

Advertencias: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante se los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización.

Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como instrumento adecuado para tales designaciones.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro concede el derecho incondicionado de disponer de la Suma Asegurada.

Beneficiarios (Nombre y Apellidos)

MetLife México, S.A., pagará la Suma Asegurada que corresponda, de acuerdo con los términos del respectivo contrato de seguro, a los beneficiarios que consten en la última designación que obre en su poder, quedando liberada de toda responsabilidad si, posteriormente a dicho pago, recibe nueva designación de beneficiarios.

Sello de recepción

De la oficina de adscripción del trabajador.



Dirección General de
Transporte Ferroviario
y Multimodal

Firma del Asegurado (Favor de no salirse del recuadro)

Si el Asegurado no sabe o no puede firmar, deberá poner su huella digital de acuerdo con las instrucciones del reverso.

"Este documento y la póliza técnica que lo fundamenta, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36-B y 36-A de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por Oficios, No. 06-367-I-1.1/9720 del 30 de abril de 1997, Expediente 732.1(S-38)/1 y No. de Registro DSP-125/97 del 22 de mayo de 1997, respectivamente".

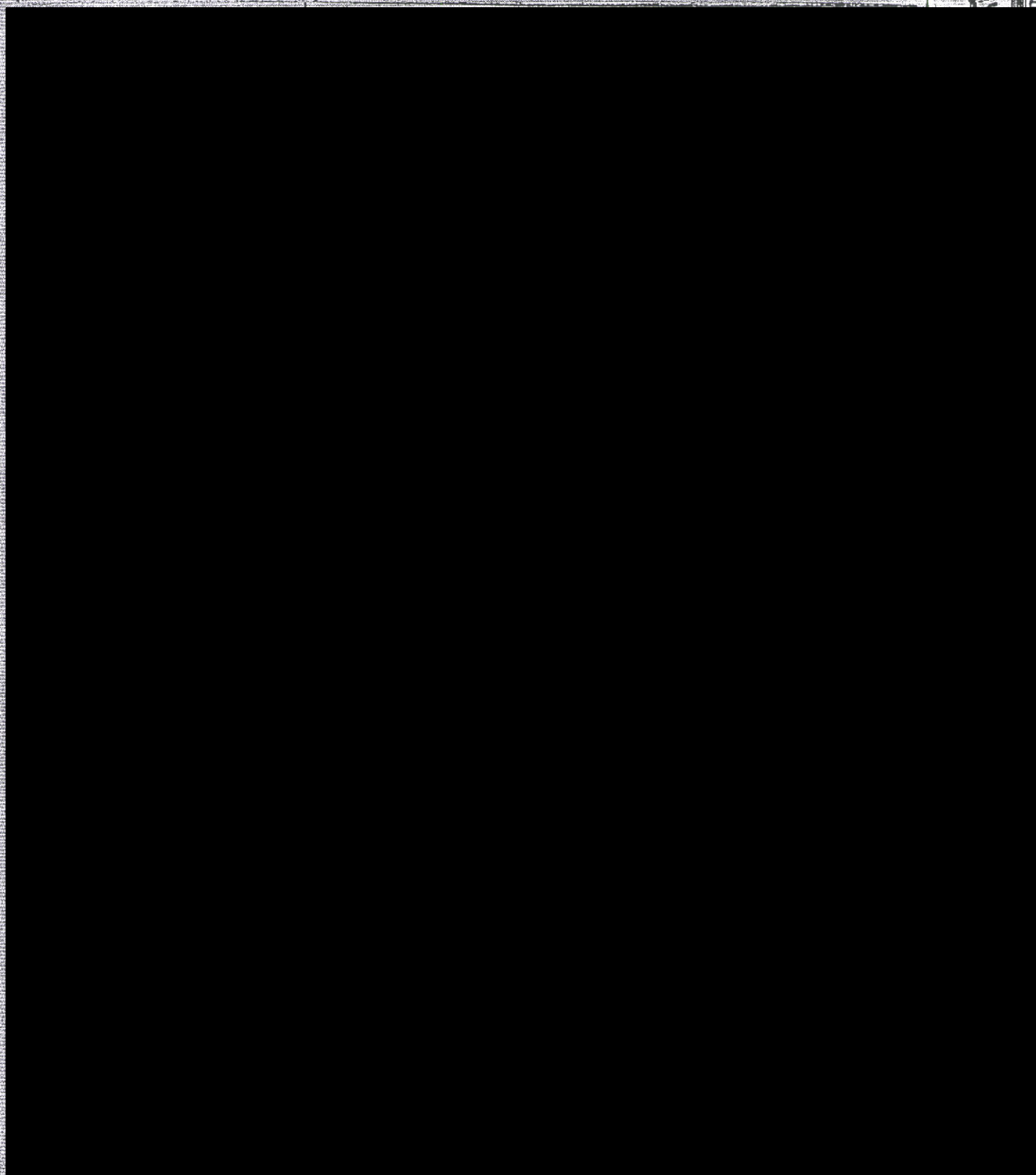
Dependencia

En nombre del Gobierno del Distrito Federal Certifico que en

asentada un acta del tenor siguiente:



001598



Jb5dzLLsHEy9UGF4oe69LuQZ0A9Q22MasqHn71xvtIRvNFQNYrc4VUTk05bLJTfL2x2QN
3x0mjqV1h2RCxgAxNVpXqFtUg9z6f0z+ep6IRzB4Fhv40E4JM63gIfS6E1Vkv+9mY511
6yFaaZGVqh4+q0DL5LneL0W619vSU=



FIRMA



Los Acreditados del Comisariado Civil del Distrito Federal en esta Ciudad de México.

000044

001597



REGISTRO NACIONAL
DE POBLACION

Esta Clave Unica de Registro de
Población, se expide con base
en los datos que identifican su
documento probatorio.

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE
POBLACION

ANVERSO

REVERSO



[Handwritten signature]



FOLIO

B 2816929

000045

SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO



001598

[Handwritten signature]
1992

000046

S.M.N. TA-73

EJERCITO MEXICANO

Nº

001599

EL C. SOB
CLASIF. I
MILITAR B
LA LEY DE
VOCACION
PROTESTAD
POR CONSI
DISTINCION
CILIO ACT
MEX

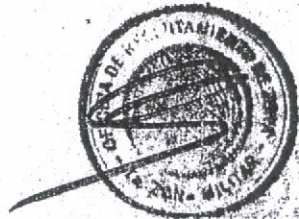
ION
DE
M.N.
NDO
NO:
10-74
MI.
3
TO.

ESTADO MAYOR

SOLDADO DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL:

Art. 1/o. del Reglamento de la Ley del Srv. Mil.

El cumplimiento del Servicio Militar, constituye un timbre de honor para todos los mexicanos aptos, quienes están obligados a salvaguardar la soberanía nacional, las instituciones, la Patria y sus intereses. Tratar de eludirlo por cualquier medio implica una falta de sentido de la responsabilidad que deben tener como mexicanos y un motivo de indignación ante los elementales deberes que tienen contraídos con la Patria.



PRIMERA RESERVA
(DE 20 A 30 AÑOS DE EDAD)
RESERVA 1 - ENE 1974



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
1/a. ZONA MILITAR
Centro de Adiestramiento del
S. M. N.
Escuela Vocacional No. 5

[Handwritten signature]

000047

001600

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SERVICIO MILITAR NACIONAL

941-

IREMISO

Firma del Interesado: [Redacted]

Firma del Operador: [Redacted]

El Presidente de la J. M. [Redacted] D.E.M. Jefe del Depto. de Identificación: [Redacted]

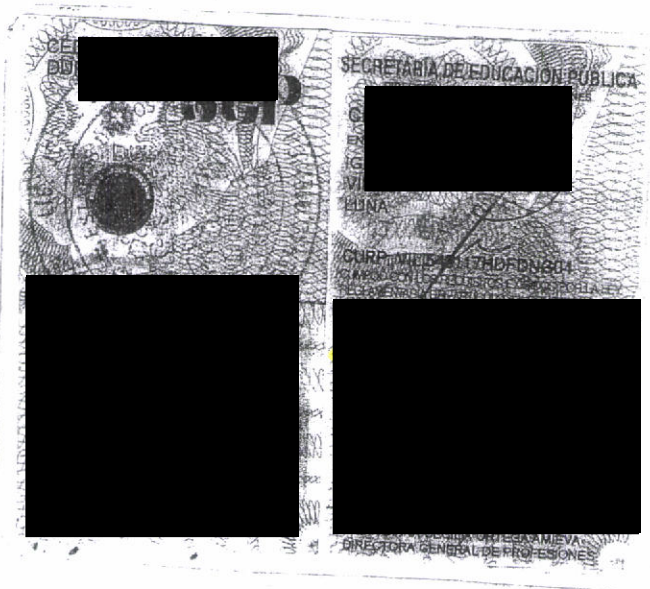
Ernesto del Castillo
 ERNESTO DEL CASTILLO FERNANDEZ

Raquel Hernandez de V.
 RAQUEL HERNANDEZ DE V.
 DEPARTAMENTO DE DISTRITO FEDERAL

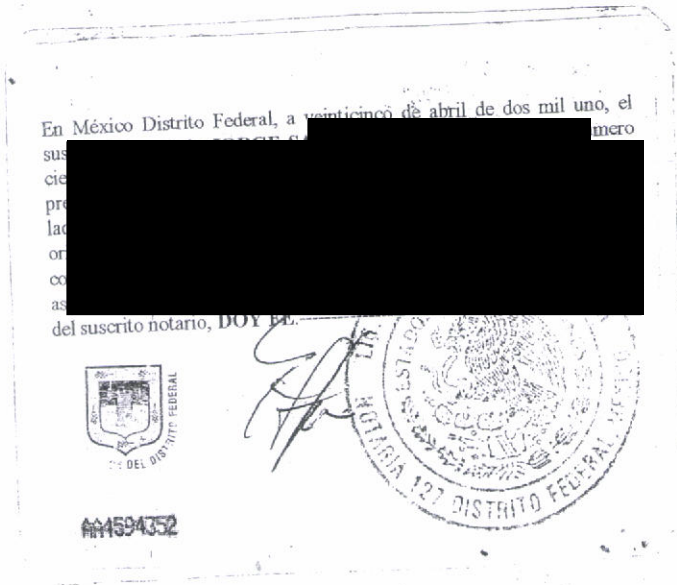
[Redacted]

[Handwritten signature]

000048



000001



A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, located in the bottom left corner of the page.



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600

Total a pagar del periodo facturado

\$947.00

000050

001603



000051

681604

Currículum Vitae

Ignacio Antonio Vidal Luna

Licenciado en Derecho.

000052

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre: Vidal Luna Ignacio Antonio

R.F.C.:

Dirección:

Nezahualcóyotl

Teléfono:

Celular:

Correo:

001605

ESCOLARIDAD

Nivel de Estudios

Licenciatura

Grado de Avance

Título Profesional.

Periodo

1976-1979

Institución

FES ACATLAN. Universidad Nacional Autónoma de México

Carrera

Licenciatura en Derecho

Número de Cedula Profesional

EXPERIENCIA LABORAL

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Calle Nueva York Núm. 115, Col. Nápoles. Del. Benito Juárez
México, D.F. 03810
57239300 ext. 19046

15 de septiembre de 2013- marzo de 2014

Subdirector de Asuntos Legales

Actividades Desempeñadas: Definir las estrategias y acciones sobre los proyectos de contestación a los requerimientos de opinión e información de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Recursos Materiales y Centros SCT, a través de la implementación de sistemas de análisis jurídicos y técnicos, con la finalidad de que se emitan con eficiencia y oportunidad las respuestas a dichos requerimientos, en términos de las disposiciones legales aplicables: Llevar a cabo la verificación sobre el cumplimiento de sus obligaciones y disposiciones legales aplicables, de los concesionarios y permisionarios: Analizar los títulos de concesión o de asignación, con la finalidad de que los concesionarios y asignatarios, presten debidamente los servicios ferroviarios: Proponer los aspectos jurídicos y técnicos para elaborar las respuestas a peticiones de particulares para el pago de indemnizaciones por afectaciones con obras ferroviarias, a través del análisis jurídico conducente: Coordinar a petición de las áreas los procedimientos de entrega-recepción de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas de las obras a cargo de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal: Asistir técnica y normativamente a las áreas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en materia de controversias generadas por procesos licitatorios y de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas: Efectuar el seguimiento a las controversias que se deriven de los procesos de licitación y contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

Secretaría de Salud Federal
Subsecretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física
Av. Paseo de la Reforma 156, Col. Juárez. Del. Cuauhtémoc
México, D.F. 06600
50621600 ext. 58677
15 de abril de 2009- Agosto de 2013
Subdirector de Análisis de Marcos Legales

Actividades Desempeñadas: Recopilación, integración y clasificación de la normatividad y reglamentación vigente en materia de licitación, contratación de la obra pública y servicios relacionados con las mismas: Asesoramiento a las Unidades Administrativas para que las obras públicas que se ejecuten para el desarrollo de la infraestructura física de la Secretaría de Salud, Órganos Desconcentrados, Institutos Nacionales y Servicios Estatales de Salud, se contraten atendiendo a la legislación y reglamentación vigente en la materia: Asesoramiento a las áreas contratantes para que en el desarrollo y cumplimiento de los programas de obra, se emitan licitaciones, contratos y convenios que cumplan con la legislación vigente, a fin de abatir los casos de controversia: Coordinar a petición de las áreas los procedimientos de entrega-recepción de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas de las obras a cargo de la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura Física: Efectuar el seguimiento a las controversias que se deriven de los procesos de licitación y contratación: Enlace designado ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; Secretaría de la Función Pública y Auditoría Superior de la Federación para dar seguimiento y solventar las observaciones de los órganos fiscalizadores, que se deriven de las auditorías practicadas al ejercicio de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura Física: Elaboración de los reportes requeridos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para su entrega en tiempo y forma: Asistencia técnica y normativa a la Secretaría de Salud, los Órganos Desconcentrados, los Servicios Estatales de Salud y los Institutos Nacionales de Salud, en materia de controversias generadas por procesos licitatorios y de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas. Servidor Público Designado para la atención de los asuntos relacionados con transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

001606

Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Finanzas
 Lerdo Poniente 300, Col. Centro
 Toluca, México, 50000
 722 1678103
 Febrero de 2002 a 15 de abril de 2008
Asesor Legal del C. Secretario de Finanzas

Abogado Postulante
Gasto Público; Derecho Administrativo y Federalismo.
 1998-2002

Departamento del Distrito Federal
 Fideicomiso Programa San Ciprian
 Agosto de 1994-Diciembre de 1997.
Asesor Jurídico y Apoderado Legal.

Banco Nacional del Comercio Interior
 Fideicomiso Fondo para la Reposición de Recipientes Portátiles para Gas L.P.
 Mayo de 1992-Febrero de 1997.
Asesor Jurídico y Apoderado Legal para las Adquisiciones Nacionales e Internacionales.

Sistema del Transporte Colectivo. METRO
 Gerencia Jurídica
 Enero de 1984-Junio de 1991.
Jefe de los Departamentos Consultivo y de Legislación;
Asuntos Administrativos; Asuntos Civiles y Apoderado Legal

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
 Departamento Jurídico de la Unidad de Bienes Nacionales
 Junio de 1982-Diciembre de 1983.
 Abogado Dictaminador

000054

Secretaría de Turismo
Dirección General Jurídica
Agosto de 1981- Diciembre de 1982.
Abogado Dictaminador

Procuraduría Fiscal del D. F.
Marzo de 1980-Agosto de 1981.
Dictaminador Departamento de Amparos

Instituto Nacional de la Juventud Mexicana
Marzo de 1978-Junio de 1980.
Asesor Jurídico

CC1607

A T E N T A M E N T E

MARZO 2014



SECRETARIA
DE SALUD

000055

NOMBRAMIENTO No. 404

NOMBRAMIENTO

001608

**C. IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA
PRESENTE**

Lic. Luis Pablo Monreal Loustaunau, Director General de Recursos Humanos, tengo a bien expedir el presente nombramiento con carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL
PUESTO DE SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE
MARCOS LEGALES**

Con el rango de Subdirección de Área, adscrita a la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, con código del maestro de puestos:12-514-1-CFNB002-0000012-E-C-A, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; este nombramiento surtirá efecto a partir del 1° de mayo de 2010.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 6 de su Reglamento, y 29 Fracción XXII del Reglamento Interior Vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D.F., a 30 de abril de 2010.


Lic. Luis Pablo Monreal Loustaunau
Director General de Recursos Humanos



Oficio N° DGDIF-CA-1349-2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Asunto: Constancia Laboral

001609

México, D.F., a 28 de agosto de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE

Por este conducto, me permito hacer constar que el Servidor Público cuyos datos a continuación se especifican, se encuentra adscrito a esta Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física.

Nombre: VIDAL LUNA IGNACIO ANTONIO
R.F.C.: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
Puesto: SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS DE MARCOS LEGALES
Sueldo: \$ 7,957.05
Asignaciones: \$ 25,580.01
Sueldo Bruto: \$ 33,537.06
Clave Presupuestal: E020 514 11301 CFNB002 09 020 2 3 03 0018
Área de Adscripción: DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA JURIDICA
Tipo de Nombramiento: CONFIANZA
Fecha de Ingreso: 16 DE ABRIL DE 2009.
Periodo Vacacional: CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

Se extiende la presente, a petición de la interesada.

ATENTAMENTE.
LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA.

MTRA. YADHIRA AIDÉ MACÍAS LUNA

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

C.c.p. Expediente trabajador.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL



Compromiso
Gobierno que cumple

FOLIO 803145664
FECHA 08-04-2008

FORMATO ÚNICO DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL

000007

ADSCRIPCIÓN
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS
ORGANISMO / SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN: COORD ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE ÁREA:
SUBDIRECCIÓN: SUBDIREC DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO: DEPTO DE CONCURSOS

DATOS GENERALES
NOMBRE: VIDAL LUNA IGNACIO ANTONIO

TRÁMITE

ALTA BAJA ALTA / BAJA HRS. CLASE CAMBIO CAMBIO DE PERCEPCIONES

PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES VARIABLES LICENCIA PENSIÓN ALIMENTICIA CAMBIO DE DATOS

DATOS DE LA PLAZA

No. DE PLAZA: 203006002
TIPO DE PLAZA: CONFIANZA
CÓDIGO DEL PUESTO ANTERIOR:
CÓDIGO DEL PUESTO ACTUAL: B021624E
VIGENCIA: DEL 01102006AL 99999999

TIPO DE HORAS-CLASE:
No. DE HORAS-CLASE: 00
PUESTO FUNCIONAL ANTERIOR:
PUESTO FUNCIONAL ACTUAL: JEFE A PROYECTO
CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO: C020400323

CONCEPTO	CLAVE	IMPORTE	CONCEPTO	CLAVE	IMPORTE
SUELDO B	0102	13,668.60	GRATIFIC	0105	8,819.60
PRIMA A	0301	192.00			

CONCEPTO	CLAVE	IMPORTE	CONCEPTO	CLAVE	IMPORTE
IMPUESTO	5408	3,555.37	CUOTS SI	5541	922.01
CUOTAS S	5540	787.08			

RADICACIÓN DEL PAGO

MPIO. A. 106 MPIO. P. 106 L.P. 1 C.C.T. C020400323 S.P. B B. B T.P. 1

DATOS LABORALES DEL SERVIDOR PÚBLICO

FECHA DE INGRESO AL G.E.M.: 16022002
ANTIGÜEDAD EFECTIVA:
HORARIO: DE 9.00 A 18.00
TIPO DE RELACIÓN LABORAL: PERMANENTE
TIPO DE SINDICATO: NO SINDICALIZADO ()
VIGENCIA: DEL 01102006AL 99999999

FECHA DE ÚLTIMO EGRESO DEL G.E.M.:
FECHA DE LA ÚLTIMA PROMOCIÓN:
CLAVE DEL SERV. PUB.: 997025297
TIPO DE APORTACIÓN: P 3.5% Y 4.1% ISS
TIPO DE IMPUESTO: SI PAGA
C.U.R.P.:

DATOS DEL SUSTITUIDO CVE. ISSEMYM: NOMBRE: R.F.C.:

DATOS DEL CAMBIO

TIPO DE CAMBIO: PROMOCIÓN TRANSFERENCIA DEMOCIÓN MOVIMIENTO: INDEFINIDO TEMPORAL

VIGENCIA: DEL AL

DATOS DE LA BAJA

FECHA DE BAJA: 20080415
MOTIVO: RESCISIÓN
RENUNCIA: 01 RESOLUCIÓN DE LA SRÍA. DE LA CONTRALORÍA

JUBILACIÓN
INHABILITACION MÉDICA

FALLECIMIENTO OTROS

CONCEPTO A:	CLAVE	IMPORTE	CONCEPTO B:	CLAVE	IMPORTE
SUELDO			PAGO IMPROCEDENTE		
PRIMA POR PERM. EN EL SERVICIO			PRÉSTAMO DIRECTO		
PRIMA VACACIONAL			OTROS		
AGUINALDO PROPORCIONAL					
OTRO					
SUMA A:			SUMA B:		
			TOTAL NETO:		

HORAS CLASE (ALTA o BAJA)

No. DE HORAS-CLASE: TIPO DE HORAS-CLASE: DEL AL

No. DE HORAS-CLASE: TIPO DE HORAS-CLASE: DEL AL

No. DE HORAS-CLASE: TIPO DE HORAS-CLASE: DEL AL

LICENCIA

CON GOCE DE SUELDO SIN GOCE DE SUELDO ALTA BAJA

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL AL MOTIVO:

PENSIÓN ALIMENTICIA

TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA BAJA CAMBIO VIGENCIA: QUINCENA: AÑO

BENEFICIARIO (NOMBRE): R.F.C.:

IMPORTE DEL DESCUENTO: % DEL DESCUENTO:

DECLARO QUE DE PODRA MODIFICAR MI LUGAR DE ADSCRIPCIÓN, EN TANTO NO SE LESIONEN DE MANERA SUSTANCIAL MIS INTERESES, NOTIFICÁNDOME DEL CAMBIO CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE

ME ENCUENTRO DESEMPEÑANDO OTRO EMPLEO O COMISIÓN EN OTRA ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL.

COMPROBAMIENTO:

COMPROBANDO Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA O DE OTRA EMANEN Y CUMPLIR FIEL Y LEALMENTE CON LOS DEBERES ENCARGADOS, EN EL PUESTO DESIGNADO.

VIGENTE A PARTIR DE:

000053

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

LIC. PABLO DÍAZ GÓMEZ

NOMBRE Y FIRMA

UNIDAD SOLICITANTE

LIC. NORMA VELAZQUEZ ESCAMILLA

NOMBRE Y FIRMA

FECHA DE ELABORACIÓN:

FECHA DE CAPTURA:

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

FIRMAS

001611

CERTIFICACIÓN

El suscrito GUILLERMO NEVÁREZ ELIZONDO, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, de la Subsecretaría de Transporte, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Administración Pública Federal, con fundamento en el artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día ocho de enero de dos mil nueve, y de conformidad con el Decreto por el que se reformó y adicionó el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el mismo órgano informativo el día treinta y uno de julio de dos mil nueve.-----

-----CERTIFICA-----

Que la presente copia la cual consta de 058/058 fojas útiles, que corresponden al Expediente Personal del C. Ignacio Antonio Vidal Luna, es fiel reproducción de su original el cual se tuvo a la vista y concuerda en todas y cada una de sus partes, ello según cotejo número 164 del Control de Certificaciones de la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General a mi cargo, documentos que a su vez obran en los archivos de la Subdirección de Recursos Humanos, señalando que el presente cotejo no tiene más efectos que acreditar la identidad de lo cotejado con el documento a que se hace mención.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil quince -----

EL DIRECTOR GENERAL

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo

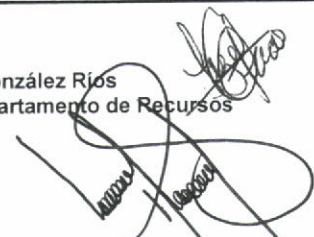
LETICIA MERLOS HERNÁNDEZ, Directora de Administración, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, FIRMA en ausencia del Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, con fundamento en los artículos 14, 16 y 36 fracciones VII, VIII y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2º, 10, 23 y 50 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día ocho de enero de dos mil nueve, así como con el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el mismo Órgano Informativo el día 31 de julio de 2009.-----

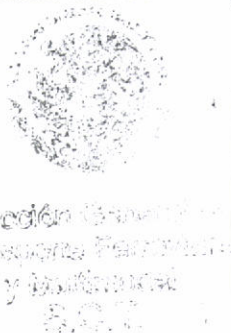
LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN




C.P. Leticia Merlos Hernández

164

ELABORÓ: LAI. Lizet González Ríos Jefa del Departamento de Recursos Humanos 
REVISÓ: C.P. Leticia Merlos Hernández



RESPONSABLE DE LA DOCUMENTACIÓN: Jefa del Departamento de Recursos Humanos 
LAI. Lizet González Ríos

El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal